

laRazón

EL DIARIO NACIONAL DE BOLIVIA



MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2024 N° 12.692 • DÓLAR VENTA BS 6.96

loUrgente

loImportante

loInteresante

Opinión

En cinco días, 33.016 pasajeros en el país fueron afectados por vuelos demorados y cancelados

[5] Lo Urgente

[4] Lo Urgente

En Santa Cruz cierran filas contra medidas del Gobierno

[10] Lo Urgente



Lula se recupera de una cirugía de emergencia

[7] Lo Urgente

'Ley seca' en La Paz del 13 al 16 por las judiciales

[9] Lo Urgente

En 7 meses se incautó casi medio millón de carburantes

INDUSTRIAS ACUERDAN ABASTECER DE ACEITE AL MERCADO INTERNO

Se comprometieron a **vender** el producto a precios **regulados**

El envase de **900 ml** costará Bs 11 y el litro **a granel**, Bs 10

[2] Lo Urgente



Marcas

MÁS CERCA Y EN LA COPA

Bolívar ganó 3-1, acaricia el título y ya está en Libertadores



RED NACIONAL

SINTONIZANOS

SANTA CRUZ CANAL 27
LA PAZ CANAL 51
TRINIDAD CANAL 5

COBIJA CANAL 45
POTOSÍ CANAL 47

El canal que te escucha

f RedDTVBolivia

ig reddtvbolivia

x reddtvoficial

Urgente

Reunión. Se acordó abastecer de aceite al mercado interno a un precio regulado de Bs 11 la botella de 900 mililitros y Bs 10 el litro a granel

Acuerdo con aceiteros Garantizan el abastecimiento y precio regulado

Economía. El Gobierno y el sector se reunieron y llegaron a un acuerdo

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

Luego de horas de reunión entre autoridades del Gobierno, representantes y propietarios de las industrias oleaginosas, se acordó provisionar de aceite al mercado interno a un precio regulado de Bs 11 la botella de 900 mililitros y Bs 10 el litro de aceite a granel.

“Hemos acordado mediante la firma de un acuerdo, la provisión de aceite al mercado interno. La industria oleaginosa se compromete a continuar y garantizar el abastecimiento de aceite al mercado interno en cantidades suficientes para regularizar el abastecimiento”, leyó el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, después del extenso encuentro.



CONFERENCIA. Representantes del Gobierno y de las industrias oleaginosas participaron en la reunión.

Además, las industrias, según el ministro, se comprometieron a brindar “información adicional de sus compradores”, para identificar a los posibles mayoristas y comerciantes que se estén dedicando al

NÉSTOR HUANCA

‘Hemos acordado (...) la provisión de aceite al mercado interno’

contrabando y a la especulación, encareciendo el costo del aceite.

Otro punto que se acordó en la reunión es que los viceministros de Políticas de Industrialización, de Comercio Logística Interna y Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor visitarán las industrias refinadoras para hacer seguimiento del despacho de aceite y verificar si el producto llega a los consumidores en los mercados nacionales.

Uno de los problemas, de acuerdo con el Gobierno, es que

el aceite refinado se destina a la exportación o al contrabando, por lo que escasea en algunas ciudades, lo que, a su vez, provoca que su costo se dispare a Bs 20.

De igual manera, los aceiteros y las autoridades anunciaron la conformación de una mesa técnica, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento constante de los subproductos de la soya.

Huanca destacó la “voluntad inmediata” de los representantes de las industrias oleaginosas para garantizar el abastecimiento.

Por su parte, Jorge Amantegui, presidente de la Cámara Nacional de Industrias Oleaginosas de Bolivia (Caniob), aseveró asistieron a esta convocatoria porque no tienen “nada que ocultar”, como se había especulado.

EXPORTACIONES. Apuntó contra los bloqueos del ala evista del Movimiento Al Socialismo (MAS) como responsables de un fallo en la logística de distribución y aseguró que en los próximos días se regularizará el abastecimiento.

Para el jueves se encuentra programada una nueva reunión para evaluar la regularización del aceite y determinar si corresponde retomar las exportaciones.

Con el objetivo de controlar el precio y garantizar el abastecimiento en el mercado interno de este producto de primera necesidad, el Gobierno determinó el jueves 5 de diciembre suspender de manera temporal las exportaciones de aceite comestible.

“El mercado interno demanda más de 88.900 toneladas métricas. Hasta fin de año necesitamos alrededor 12.900 toneladas más; evidentemente, hay un saldo que tienen las industrias con más de 39.000; sin embargo, tras las reuniones con la industria, mayoristas y consumidores hemos evidenciado que la entrega no está siendo eficiente”, fundamentó entonces el ministro Huanca.

La medida generó preocupación en varios sectores, que incluso pidieron dar marcha atrás.

Se dará luz verde luego de regular la provisión



Se suspendió la exportación.

El Gobierno aseguró que la suspensión de exportación es temporal

D. Z. ■ LA PAZ

En medio del encuentro con representantes y propietarios de las industrias oleaginosas, el Gobierno reafirmó que la suspensión de las exportaciones de aceite comestible es temporal y aseguró que una vez que se logre regular su oferta dentro del mercado interno, se volverá a dar luz verde.

En caso de que el costo se regule “inmediatamente se levantarán las restricciones que hemos tomado”, aseveró el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca.

Jorge Amantegui, presidente de la Cámara Nacional de Industrias Oleaginosas de Bolivia (Caniob), señaló que como sector priorizarán el abastecimiento de este producto de primera necesidad, pues requieren exportar para ingresar divisas que favorecen, en su criterio, a todo el país.

La suspensión de la exportación del aceite comestible se encuentra vigente en el territorio desde el jueves 5 de diciembre.

Luego de la determinación, la Caniob se declaró en emergencia y alertó del riesgo de perder mercados debido esta suspensión.

En medio de esta preocupación, el Gobierno y el sector se reunieron ayer, con el resultado de un acuerdo que garantiza una provisión a precio regulado del producto dentro del mercado interno, así como el abastecimiento.

El ministro aseguró que estos aspectos serán determinantes.

“La suspensión temporal de exportación de aceite va a depender mucho de la normalización del abastecimiento del aceite en el mercado interno y también la venta a precio justo a la población boliviana”, reafirmó Huanca.

Se prevé una nueva reunión con el sector para analizar los avances en cuanto a la regularización del abastecimiento en el mercado nacional y ver si es oportuno retomar las exportaciones.



Con la seguridad de
LBC Hogar, vas por más

RETOS

¡Solicita **tu seguro!**



800 10 2727 • www.lbc.bo

☎ 2 220313  /LaBolivianaCiacruz



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS



PRONUNCIAMIENTO. El gobernador Mario Aguilera junto a empresarios y los sectores productivos.

Rechazo de Aguilera y empresarios a las medidas del Gobierno

Economía. Consideraron que Santa Cruz es afectada por lo decidido

ERIKA IBÁÑEZ ■ LA PAZ

El gobernador en ejercicio de Santa Cruz, Mario Aguilera, empresarios y representantes del sector agropecuario de ese departamento cerraron filas contra las medidas del Gobierno.

Alertaron, tras un encuentro, que "si Santa Cruz es afectada, toda Bolivia sufre un impacto devastador en las finanzas privadas".

La autoridad se reunió ayer con representantes de los sectores productivos para evaluar la coyuntura del país y las medidas determinadas por el Gobierno, a las cuales se calificaron como "desacertadas y arbitrarias".

"Si Santa Cruz es afectada, toda Bolivia sufre un impacto devastador en las finanzas privadas y también en las finanzas públi-

cas. El país se apoya en Santa Cruz y Santa Cruz siempre ha abrazado a Bolivia; Santa Cruz tiene una forma de hacer las cosas y esa forma se llama unidad", dijo Aguilera, tras la finalización del encuentro.

Asimismo, indicó que ese departamento aporta con 30% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y el 42% de la recaudación tributaria del país.

Además - puntualizó - las exportaciones de la región suman \$us 2.000 millones por gestión; por lo que cualquier medida que pongan en riesgo la inversión privada representa una afectación, no solo a los cruceños, sino tam-



bién a todos los bolivianos. Respecto a la suspensión temporal de la exportación del aceite comestible, Aguilera dijo que, en lugar de resolver los problemas estructurales de la economía, están generando una creciente inflación y un mayor costo en los alimentos.

MARIO AGUILERA

'Si Santa Cruz es afectada, toda

Bolivia sufre un impacto devastador'

En los últimos días, el Gobierno suspendió temporalmente la exportación de aceite comestible para garantizar su abastecimiento en el mercado interno y que baje su precio. Además, intervino varios ingenios arroceros que supuestamente ocultaban el grano.

"Estamos frente a medidas equivocadas, erráticas y autoritarias que desestabilizan la cadena productiva, base fundamental de la seguridad alimentaria y económica de nuestro país. Santa Cruz es el granero de Bolivia, cada decisión errada del Gobierno genera incertidumbre que ya afecta a miles de familias", dijo Aguilera.

En alusión a las palabras del presidente Luis Arce, quien hace unos días dijo que "los cambitas nos están jugando sucio", debido al incremento de precios y desabastecimiento de productos, Aguilera le envió además un mensaje claro al Gobierno y le pidió respetar el trabajo de los productores de Santa Cruz.

En el encuentro participaron representantes de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), Asociación de Avicultores de Santa Cruz (ADA), Cámara de Exportadores de Santa Cruz (Cadex), Cámara de Comercio, Industrias, Servicios y Turismo (Cainco) y empresarios privados, así como de otros sectores productivos.

Se proyecta mejora en producción de soja

El Gobierno prevé que este año sea mejor que los anteriores

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

La cosecha de soja en el Norte Integrado de Santa Cruz ya llegó al 80% de avance, y las perspectivas apuntan a que este año será mejor que los anteriores, informó este martes el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores.

"Todos los reportes indican que va a ser un año mejor que los años pasados. Si bien estamos regularizando el tema del diésel, la lluvia no permite avanzar con la cosecha de la soja, pero ya está en un 80%", explicó Flores en conferencia.

El ministro destacó la labor de los pequeños, medianos y grandes productores de la región, quienes, a pesar de las dificultades, mantienen sus actividades productivas.

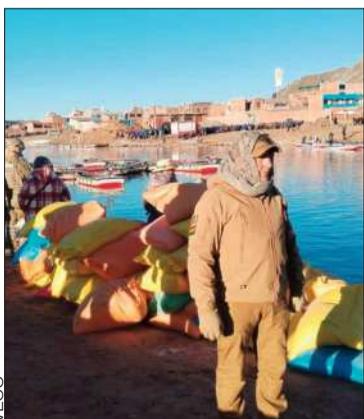
"Hay gran cantidad de terrenos que ya se han sembrado. Evidentemente falta, pero estamos trabajando en ello".

Flores subrayó que la humedad actual es positiva para los cultivos, ya que reduce el riesgo de sequías. Sin embargo, reconoció que algunas áreas se encuentran anegadas por las lluvias, dificultando las labores de cosecha en ciertas zonas del Norte Integrado cruceño.

"Esperemos que la humedad continúe así en el futuro, para no tener problemas de sequía".

Con el 80% de la cosecha ya completada, la región del Norte Integrado se encamina a lograr una de las mejores campañas de producción de soja de los últimos años, lo que beneficiará a los productores y al mercado interno del país.

Identifican 250 pasos fronterizos clandestinos



Controles en Desaguadero.

El Gobierno determinó intensificar los operativos debido a este hallazgo

D. Z. ■ LA PAZ

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) detectó más de 250 pasos fronterizos clandestinos utilizados por contrabandistas, por lo que el Gobierno reforzará los operativos, informó el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez.

Para combatir esta problemática, se implementó el "Plan Integral Soberanía", que se desarrolla en tres líneas de interdicción.

La primera es el control en fronteras, donde se despliegan comandos operacionales. Además, se realizan inspecciones en las principales carreteras con puntos de control aduanero. Y, finalmente, operativos en mercados internos, con la colaboración del Comité de Seguridad Alimentaria.

El contrabando "a la inversa", que consiste en la salida ilegal de

productos, se concentra en las fronteras con Chile y Perú, consideradas como zonas críticas.

El viceministro advirtió que "clanes familiares" controlan varias de estas rutas, afectando gravemente la economía del país.

El riesgo para las fuerzas de seguridad es latente, ya que en lo que va de 2024 se han registrado 16 fallecimientos en enfrentamientos en la línea fronteriza, según la autoridad. "El contrabando es cada vez más intenso y peligroso", enfatizó Velásquez.

El Gobierno busca con esta estrategia detener la expansión de estas rutas ilegales, reducir el contrabando, además de proteger la economía nacional, especialmente en regiones donde la actividad ilícita continúa aumentando pese a todas las medidas que se implementaron e intensificaron desde el pasado mes de octubre.

El contrabando a la inversa ha sido apuntado por el Gobierno como una de las causas para el incremento de precios y escasez de productos en el mercado interno.

Agencias de viaje tendrán incentivos, según BoA



Operadores de agencias de viaje.

El beneficio se otorgará de acuerdo con un nuevo programa

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ
Boliviana de Aviación (BoA) anunció la implementación de un nuevo programa de incentivos y comisiones para las agencias de viaje con las que tiene contrato de prestación de servicio. La medida, que entró en vigor el 2 de diciembre, busca ofrecer mayores oportunidades de generación de bene-

ficios para las agencias asociadas, según informó la aerolínea a través de un comunicado oficial.

“A partir del 2 de diciembre se implementó un nuevo programa de incentivos y comisiones para agencias de viajes asociadas, a fin de que puedan contar con mayores oportunidades de generación de beneficios”, señala el comunicado de BOA, que también precisa que esta política se aplica exclusivamente para las agencias con contrato de servicio y no a otros agentes que realicen trabajo subsidiario de estas empresas.

El anuncio se da luego de que, el lunes, varias agencias de viaje y la Asociación de Guías de Turismo de La Paz denunciaron que BOA había reducido la comisión por la venta de pasajes del 6% al 1%, afectando a los negocios que comercializan los boletos de la aerolínea estatal.

Según la aerolínea, el nuevo esquema de comisiones e incentivos fue previamente informado y socializado con todas las agencias de viajes, tanto las acreditadas por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) como aquellas que no

pertenecen a esta organización.

Para los boletos en rutas nacionales, BoA asegura que la comisión otorgada a las agencias de viaje se mantiene sin variaciones. Adicionalmente, se ofrecerán sobrecomisiones como incentivo, que podrán permitir a las agencias alcanzar hasta un 8% de comisión.

En cuanto a los boletos para rutas internacionales, se aplica una comisión base y también se otorgan sobrecomisiones por ventas, con la posibilidad de alcanzar un máximo del 5,5% de comisión.

Unos 33.016 pasajeros afectados por vuelos demorados y cancelados

Economía.

La ATT recibió 71 denuncias e inició, de oficio, cuatro procesos sancionatorios

ROSÍO FLORES ■ LA PAZ

Debido a la alta demanda, entre el 5 y el 9 de diciembre, se registraron 33.016 pasajeros afectados por incumplimiento de calidad y de horarios, según el reporte de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT).

El director de esa repartición, Néstor Ríos, detalló que hubo 238 vuelos demorados, 12 vuelos cancelados, 33.016 pasajeros afectados. Asimismo, se recibieron 71 denuncias directas y 4 procesos sancionadores de oficio iniciados por la ATT en la semana.

“Se ha evidenciado que el personal no le está brindando la debida información al pasajero, sobre las horas de salida, los motivos de la suspensión o cancelación de vuelos. Sabemos que hay recarga (de trabajo) por la temporada, pero es menester considerar estos aspectos para informar a los pasajeros”, dijo el funcionario en conferencia de prensa.

La entidad estatal intensificará los controles en esta temporada alta para velar por la protección de los pasajeros. Por ello, se realizarán operativos para todas



PERJUICIO. La ATT reporta 33.000 pasajeros afectados en aerolíneas.

las aerolíneas nacionales EcoJet y Boliviana de Aviación (BoA), además de las internacionales, en diferentes circunstancias.

En ese marco, dijo que se establecerán tres objetivos. El primero es que las aerolíneas den información clara y precisa en caso de que se suscite un evento o cancelación de vuelo. El segundo es publicar los horarios de llegada y salida para que los pasajeros no estén en incertidumbre de reprogramación. Y, por último, garantizar el número de personal suficiente para orientar y guiar a los usuarios.

Ríos garantizó la incorporación del 100% del personal de la ATT en los aeropuertos para con-

trolar el flujo de las aerolíneas.

Para velar por la protección de los usuarios, la ATT realizará controles de compensaciones para los pasajeros, precautelando las cancelaciones, suspensiones de vuelos, demoras y establecer las tarifas.

“El principal actor aéreo doméstico es BoA, por tanto, la ATT debe asumir un control más riguroso para establecer la protección de los pasajeros y la prestación de este servicio”, señaló Ríos.

La ATT recordó a los pasajeros que pueden presentar sus reclamos ante la institución; a través de la línea gratuita 800-10-6000 o mediante WhatsApp al número 715-33208, las 24 horas del día.



VUELOS. Un avión despegando de un aeropuerto.

Se alerta de que 8 aerolíneas dejarán de operar en Bolivia

Economía.

La situación se debe al bloqueo de fondos y falta de condiciones

ERIKA IBAÑEZ ■ LA PAZ

El presidente de la Asociación de Líneas Aéreas (ALA) de Bolivia, Jorge Valle, alertó de que ocho compañías internacionales de aviación dejarían de operar en Bolivia debido a la falta de condiciones y el bloqueo de fondos.

El lunes, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés) informó que, a octubre, varios gobiernos bloquean la repatriación de \$us 1.700 millones en fondos de las aerolíneas; entre esos países se encuentra Bolivia, que restringe \$us 42 millones de ingresos por ventas.

Valle advirtió que, si esto ocurre, se ocasionaría un daño

irreversible al turismo y la generación de divisas.

Asimismo, exhortó al Gobierno a evaluar con seriedad esta situación, pues el país puede quedar aislado y sin conexiones internacionales.

Sin embargo, el ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Édgar Montaña, aseguró el lunes que no ha recibido una notificación oficial de la IATA sobre la inclusión de Bolivia en la lista de países que bloquean los fondos de las aerolíneas.

Sin embargo, aclaró que ya se están tomando medidas para resolver la situación. Indicó que se dio un plazo de 15 días para realizar una nueva reunión con la IATA; con la intención de lograr un acuerdo que beneficie tanto a las aerolíneas como a los pasajeros.

Al respecto, la representante de la Asociación Boliviana de Agencias de Turismo Receptivo (Abatur), Roxana Paco, coincidió que este problema puede ocasionar que “las líneas aéreas de alguna manera van a optar por dejar de volar a Bolivia, dejar de tener estas frecuencias”.

RUBÉN ATAHUICHI ■ LA PAZ

El expresidente Eduardo Rodríguez Veltzé (2005-2006) afirmó que, si en las elecciones judiciales del domingo, la ciudadanía vota en blanco o nulo implicará una señal importante.

La "expresión ciudadana de disconformidad con voto NULO o BLANCO debería motivar reforma estructural, en consenso político y ciudadano", escribió el exmandatario en la red X.

Otrora presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rodríguez Veltzé urge de manera recurrente una reforma estructural de la administración de justicia. Además, es un duro crítico del papel de "supracer" del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Al llegar el presidente Luis Arce al poder, en 2020, su otrora ministro de Justicia Iván Lima se propuso desarrollar la mentada reforma. Entonces conformó una "comisión de notables", en la que fue incluido Rodríguez Veltzé.

INTENTOS En una entrevista anterior con La Razón, el exmandatario contó que ni el mismo ministro asistió a una primera reunión. "Yo insistía en repetidas ocasiones la necesidad de volvernos a reunir, no tuvo respuesta y opté, más bien, por dar un paso al costado", recordó el también exjefe.

Incluso cuestionó al presunto desinterés del Gobierno en la materia. "Luis Arce y David Choquehuanca no tienen el menor ni más mínimo interés en hacerlo, porque no se pronuncian al respecto, lo cual a mí me parece una gravísima irresponsabilidad", reclamó Rodríguez Veltzé.

Ayer, incluso cuestionó la votación del domingo. "El voto obligatorio p. elección judicial parcial y amañada NO solucionará crisis institucional (sic)", escribió.

Para el domingo 15 de diciembre están previstas las elecciones judiciales. Por sendas decisiones del TCP, la Sentencia Constitucional 0770/2024 y el Auto Constitucional Plurinacional 0084/2024-ECA, los comicios serán parciales.

Por un recurso de un ciudadano inhabilitado como postulante,



EXMAGISTRADO. Eduardo Rodríguez Veltzé en entrevista reciente con Claudia Benavente, en La Razón.

OSWALDO AGUIRRE

Rodríguez: Voto nulo o blanco serán señal de reforma estructural

Nacional. El expresidente considera que la elección parcial es 'amañada'



quedaron desiertas las convocatorias de elección de magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en los departamentos de Beni y Pando y del TCP también para esos departamentos, y Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

Es decir, ese día serán elegidos solo 19 de 26 autoridades del TSJ, TCP, Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

No hay certeza de cuándo se completará la votación. Los magistrados y consejeros electos el domingo asumirán sus funciones a inicios de 2025 y no se sabe si compartirán responsabilidades con los prorrogados en los cargos que quedarán acéfalos.

Mercado cuestiona a Arce por sus palabras

El diputado del MAS manifiesta distancia sobre el Presidente

M. D. ■ LA PAZ

El diputado arcista del Movimiento Al Socialismo (MAS) Jerges Mercado cuestionó al presidente Luis Arce por sus declaraciones sobre "los cambitas nos están jugando sucio".

"Tiene que ser concreto (sobre) quienes están causando este problema y todo a quien está incurriendo en esto, pero no podemos generalizar de ningún departamento y ningún piso ecológico de nuestro país", dijo el legislador cruceño.

La polémica surgió la pasada semana, cuando el mandatario respondió a una ciudadana luego de un acto en El Alto.

—Hermano Arce, que baje pues arroz y aceite; ¡Por qué has hecho subir mucho!

—Otra vez, como en 2007 y 2008, los cambitas nos están jugando sucio.

"Respeto al Presidente, lo aprecio en forma personal, pero también creo que los prejuicios no pueden estar por encima de la racionalidad", cuestionó el diputado Mercado.



El diputado Jerges Mercado.



Una celebración masista.

Festejo dividido por el 18 de diciembre

Los arcistas celebrarán en La Paz y los evistas en Chimoré, Cochabamba

MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ

Las facciones arcista y evista del Movimiento Al Socialismo (MAS) celebrarán por separado el denominado Día de la Revolución Democrática y Cultural el 18 de diciembre en La Paz y Chimoré (Cochabamba) respectivamente.

Fue el Pacto de Unidad que

anunció primero la celebración, aunque lo promovió como el festejo por los 19 años de la llegada del MAS al poder.

Milán Berna, miembro de la Comisión Política de la organización afín al presidente Luis Arce, convocó a militantes y sectores sociales que lo conforman a la celebración de la fecha en la plaza Murillo, en La Paz.

"Vamos a recordar 19 años de la victoria del movimiento indígena originario campesino y de la

clase popular. Desde la lucha en las calles y carreteras, hemos entrado a la lucha política electoral. En 2005 ha sido el triunfo de los hermanos", dijo el 8 de diciembre.

En las elecciones del 18 de diciembre de 2005, el MAS ganó con el 53,7% de los votos, resultado que encumbró en la presidencial del país a Evo Morales.

Sin embargo, del otro lado de la vereda, el evismo celebrará su "revolución democrática" en el municipio de Chimoré, en la mis-

ma fecha, así lo confirmó el secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB), Enrique Mamani.

El evento está previsto para las 10.00 en el estadio Hugo Chávez Frías y contará con la presencia del expresidente del Estado y del MAS, Evo Morales.

La fractura política del MAS se ahondó con el registro de la directiva de ese partido ahora presidida por Grover García.

Nacional.

La medida regirá desde el viernes hasta el mediodía del lunes

ERIKA IBAÑEZ ■ LA PAZ

Mediante Decreto Departamental 172, la Gobernación de La Paz emitió el auto de buen gobierno que prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas desde el viernes 13 hasta el mediodía del lunes 16 de diciembre.

El decreto prohíbe “desde las (00.00) horas del viernes 13 de diciembre de 2024, hasta las (12.00) horas del lunes 16 de diciembre de 2024, expendir o consumir bebidas alcohólicas en domicilios particulares, tiendas cantinas, hoteles, restaurantes y cualquier otro establecimiento público o privado”.

Asimismo, dispone la suspensión del servicio de Mi Teleférico, transporte terrestre, lacustre, ferroviario y aéreo en todo el departamento de La Paz desde las cero horas hasta las 24.00 del domingo 15 de septiembre.

También, está prohibido portar armas de fuego, punzocortantes o instrumentos contundentes y peligrosos para la seguridad de las personas; exceptuando a las fuerzas del orden.

Como es norma para eventos electorales, no se pueden realizar actos, reuniones o espectáculos públicos de cualquier tipo ni traslados de electores de un recinto a otro. Y tampoco está permitida la circulación de vehículos motorizados particulares, oficiales o de servicio pú-



ELECCIONES.
El domingo se realizarán las elecciones judiciales y hay varias prohibiciones.

ARCHIVO LA RAZÓN

Misión de la OEA se reúne con el Presidente

Al país arribaron 17, entre especialistas y observadores

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

Tras el encuentro con la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Casa Grande del Pueblo, el presidente Luis Arce reafirmó el compromiso del Estado de proporcionar “todas” las garantías necesarias para que la misión lleve a cabo su trabajo “con éxito y sin inconvenientes”.

“Hoy recibimos en Casa Grande del Pueblo a Edison Lanza, jefe de la misión de la OEA que observará las elecciones judiciales programadas para el próximo 15 de diciembre. Como Estado Plurinacional de Bolivia reafirmamos nuestro compromiso de proporcionar todas las garantías necesarias para que su trabajo se lleve a cabo con éxito y sin inconvenientes”, escribió el mandatario en su cuenta de X.

El jefe de Estado convocó a los bolivianos a “demostrar” al mundo que “somos un pueblo que siempre apostará por la democracia y el respeto mutuo”.

Sin dar mayores detalles del encuentro, la misión de la OEA abandonó la Casa Grande del Pueblo y solo se limitaron a señalar que son 17 observadores.

La misión que está compuesta por 17 especialistas y observadores de 10 países inició el lunes su trabajo en el país.

Durante el proceso analizarán temas relacionados con organización y tecnología electoral, justicia electoral, judicatura, y participación política de las mujeres.

Auto de buen gobierno por judiciales dispone ‘ley seca’ en La Paz



blico. La excepción se aplica para aquellos que tengan la autorización entregada por el Órgano Electoral.

El auto de buen gobierno estable que los jueces electorales impondrán las respectivas sanciones: pecuniarias, arresto o trabajo social; cuando corresponde de acuerdo con las normas vigentes.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió hace unos días el Reglamento de Faltas y Sanciones para las elecciones judiciales, en el que establece multas de entre 5% y 60% de un salario mínimo para quienes in-

cumplan las prohibiciones.

En el caso de las faltas leves como conducir un vehículo sin autorización la multa será de Bs 500. Para las faltas graves, por ejemplo, consumir bebidas alcohólicas, la sanción supone un pago de entre Bs 1.175 a Bs 1.500. Y para faltas muy graves como vender o distribuir bebidas alcohólicas la multa será entre 47% y 60% (Bs 1.175 a Bs 1.500).

Más de 7,3 millones de personas están habilitadas para estas elecciones judiciales del próximo domingo. En La Paz, se instalarán un total de 8.700 mesas de sufragio.

TSE debe resolver 46 denuncias de inhabilitación

Las quejas son por campañas y deben ser resueltas hasta el viernes

B. G. ■ LA PAZ

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Tahuichi Tahuichi, informó que a la fecha existen 46 denuncias de inhabilitación contra candidatos de las elecciones judiciales que deberán ser resueltas hasta el viernes.

“Tenemos en espera 46 denuncias de inhabilitación. Las mismas van a ser analizadas, procesadas

en las horas siguientes. Si se comprobara la figura de campaña, de que están solicitando los votos, vamos a proceder como dice la ley, a la inhabilitación”, indicó Tahuichi a la Red Gigavisión.

La tarde de este martes, la concejal de El Alto, Wilma Alanca, formalizó una denuncia ante el TSE contras dos candidatos del Tribunal Constitución Plurinacional y Tribunal Supremo de Justicia por incumplir con la normativa de campaña electoral.

Según el reglamento de Difusión de Méritos del TSE, en su



Tribunal Supremo Electoral.

artículo 19, establece que los candidatos no podrán “efectuar directa o indirectamente cualquier forma de campaña o propaganda orientada a solicitar el voto, en medios de comunicación radiales, televisivos, escritos, digitales o espacios públicos”.

El vocal electoral “garantizó” el debido proceso ante las denuncias e indicó que hasta el viernes 13 se deberá resolver las denuncias de inhabilitación.

Además, aclaró que, en caso de inhabilitación, en las papeletas se contará como “cero” y ese cúmulo

de votos sumará los votos nulos.

“Es una práctica que ya la hicimos en la elección del 2020, durante la pandemia. También ha habido un caso de un fallecido, un candidato que murió por un accidente de tránsito. Está en la papeleta, pero estará computado como cero y pasará a la estadística de los votos nulos”.

El fin de semana, el TSE informó sobre la inhabilitación de cuatro candidatos al TSJ debido a que continuaban en sus cargos públicos y no renunciaron tal como establece la norma.



El funcionario Rury Balladares.

Municipio descarta cobros a funcionarios

La Alcaldía de El Alto anuncia acciones legales contra un exsubalcalde.

BORIS GÓNGORA ■ LA PAZ

Tras la denuncia de supuestos cobros e intimidación a funcionarios en la urbe alteña, la Alcaldía de El Alto descartó estas denuncias y anunció acciones legales contra el exsubalcalde Joassi Calamani para que compruebe que personeros ediles realizan campaña a favor del emergente partido Morena.

“Nosotros vamos a presentar las denuncias formales de acuerdo a lo que corresponde penalmente y él (Calamani) tiene que comprobar y también lo vamos a hacer citar de testigo para que nos diga quiénes son esos funcionarios utilizando chalecos de la institución y todavía nuevitos y si fueran funcionarios yo creo que deberían mostrar su cara”, explicó el secretario municipal de Gestión Institucional, Rury Balladares.

En las últimas horas, circularon en redes sociales videos donde

funcionarios ediles con el rostro cubierto denunciaron amedrentamiento desde el Ejecutivo municipal si no cumplen con el pedido de traer 10 personas para que se inscriban al partido Morena.

Además, denunciaron que se los obliga a aportar Bs 100 y se implementó el descuento del 10% de sus salarios. “Lo que a mí me preocupa es por qué van tapados, lo que deberían hacer si es que es verdad, es mostrar su cara y presentar su denuncia formalmente”, aseveró Balladares.

El funcionario edil se cuestionó: “¿cuál es el miedo que tienen (para) que nazca un partido político (Morena) que integrará a toda Bolivia?”.

La autoridad ratificó que invitaron a los funcionarios municipales a adherirse voluntariamente al nuevo proyecto político. “Hay muchos que sí quieren ser parte y otros no. Aquí se respeta la democracia, se respeta si son de un partido político, nosotros no tenemos ningún interés de obligar a la gente”, puntualizó.

Se tramita pasaporte para la extradición de Dávila

Nacional.

El exjefe antinarcóticos es requerido por la justicia de EEUU

MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ

Rojas, abogado defensor del exjefe de la FELCN Maximiliano Dávila, informó ayer que el Segip renovó su cédula de identidad y que la Dirección General de Migración se encargó de su pasaporte, en plena espera para la extradición a Estados Unidos.

“Pese a que el coronel (Maximiliano Dávila) podría haberse rehusado (a realizar el trámite), porque el pasaporte es un trámite voluntario, él lo ha pedido así”, dijo Rojas, citado por la Red Uno.

El trámite de extradición del exjefe de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) terminó en su fase de documentación; ahora, las autoridades bolivianas esperan que Estados Unidos envíe un avión para su trasla-



LA PAZ. Maximiliano Dávila, exjefe antinarcóticos del país.

do. Dávila es acusado en Estados Unidos por los delitos de asociación delictuosa por la importación de sustancias controladas; además, por el manejo de armas para el narcotráfico. El exjefe policial se expone a una pena privativa de libertad de 20 años a perpetua.

APREHENSIÓN. Fue aprehendido el 22 de enero de 2022 cuando intentaba escapar por la frontera de Villazón a Argentina. En un inicio, el Ministerio Público lo acusó por el delito de ganancias ilícitas y amplió la investigación contra sus familiares y allegados. Pero no

consideró el delito por narcotráfico, aunque tampoco lo descartó.

Sin embargo, la Administración para el Control de Drogas (DEA, por su sigla en inglés) lo vinculó como uno de los capos del narcotráfico en la región.

De acuerdo con las investigaciones de la DEA, iniciadas en 2019 en Bolivia, Perú y Colombia, se identificó una organización de narcotráfico que operaba en el país. Su máxima exportación era cocaína, aunque también traficaban otras sustancias con destino a Estados Unidos.

Loza dice que buscan desprestigiar a Morales

B. G. ■ LA PAZ

El senador por el Movimiento Al Socialismo (MAS) evista, Leonardo Loza, indicó que detrás de la extradición del exjefe de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) Maximiliano Dávila “existen” intereses políticos para desprestigiar al expresidente Evo Morales.

También indicó que entre el jueves, viernes o fin de semana está llegando un avión desde EEUU para la entrega de Dávila. Este hecho fue calificado por el senador evista como una “violación” a la soberanía del país.

Añadió que detrás de esta entrega habrá un ataque a Morales, al instrumento político y al movimiento indígena campesino.

La Justicia boliviana autorizó la extradición de “manera inmediata” de Dávila en cumplimiento al tratado de extradición suscrito entre Estados Unidos y Bolivia. El exjefe policial se enfrenta a una condena de entre 20 años y cadena perpetua por uno de los dos delitos por el que se le acusa en ese país.

Presidente recibirá los 200 años de Bolivia en Sucre

Recibirá el Año del Bicentenario en la plaza 25 de Mayo de la capital

M. D. ■ LA PAZ

La Gobernación de Chuquisaca informó ayer que el presidente Luis Arce Catacora recibirá el Año del Bicentenario en la plaza 25 de Mayo de la ciudad de Sucre.

“Está plenamente confirmado que el presidente Luis Arce va a estar el 31 (de diciembre) en la noche en el acto de recibimiento del año del Bicentenario en la plaza (25 de Mayo)”, informó ayer el vocero de la Gobernación, Félix Al-

mendras, a Correo del Sur.

En el marco de la agenda “Sucre, Destino Bicentenario”, diseñada para atraer un mayor flujo de visitantes a la capital y preparar el recibimiento de 2025, el 31 de diciembre se llevará a cabo un evento cívico-cultural denominado “Bienvenida al Año del Bicentenario”.

Según anunciaron representantes de la Gobernación, la Alcaldía de Sucre, la Universidad San Francisco Xavier y la Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca, durante el lanzamiento de esta agenda, las actividades comenzarán a las 19.00 con presentaciones de grupos musi-

cales locales y nacionales, acompañadas por la instalación de escenarios y pantallas gigantes.

El acto central está programado para las 23.45 y contará con la presencia del presidente Luis Arce, junto con otras autoridades nacionales, departamentales y locales. A medianoche, se entonará el Himno Nacional, seguido de un espectáculo de fuegos artificiales y la actuación especial de Los Kjarkas.

La ministra de Culturas, Esperanza Guevara, informó sobre este evento durante una reunión celebrada el lunes en Sucre con representantes de instituciones clave del departamento.



El presidente Luis Arce Catacora.

En siete meses se incautó casi medio millón de carburantes

Economía. La mayor cantidad del comiso corresponde a diésel

DANIEL ZENTENO ■ LA PAZ

Las Fuerzas Armadas y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) informaron que este año, desde la instauración del Plan Soberanía en mayo, se logró la incautación de 451.608 litros de combustible de contrabando en todo el país.

El director ejecutivo de la ANH, German Jiménez, explicó que del total incautado la mayor cantidad corresponde al diésel y una menor proporción a la gasolina. Informó que el 90% del diésel decomisado tenía como principal destino el norte de La Paz, donde se realizan actividades mineras ilegales.

En Bolivia, el precio del combustible está subvencionado, por lo que el costo del litro de diésel es de Bs 3,72 y de la gasolina Bs

3,74. Por este motivo, muchas personas intentan sacar los carburantes hacia países vecinos, donde el precio es más elevado.

Además, desde octubre, cuando se realizaron los bloqueos del ala evista del Movimiento Al Socialismo (MAS), en algunas zonas alejadas el combustible no pudo distribuirse con regularidad, por lo que los contrabandistas llevan el carburante en tanques para venderlo en costos irregulares.

Hasta noviembre, un total de

323 personas fueron aprehendidas por realizar acopio de combustible, cargas irregulares y contrabando. De igual manera, 273 vehículos fueron decomisados.

Explicó que algunos conductores instalan "tanques adicionales externos" en sus autos. «Hay vehículos que modifican para tener una mayor capacidad al momento de la comercialización», protestó.

Por ello, el control en las estaciones de servicio de funcionarios de la ANH permitió un mayor con-

trol sobre estas cargas irregulares.

De acuerdo con Jiménez, "lo más fuerte de este año" fue la incautación de 25 camiones cisternas que trasladaban diésel al norte de La Paz.

Desde entonces, cada camión cisterna que sale de las plantas de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es custodiado por efectivos militares hasta que llegue a la estación de servicio.

En total, más de 200 surtidores en el territorio nacional se encuentran bajo supervisión militar.



CONTROL. Personal de la ANH verifica que un camión no tenga tanques adicionales.

RRSS



¡NO TE PIERDAS LA EDICIÓN DIGITAL DE LA RAZÓN TOTALMENTE GRATIS!

REDES SOCIALES

PARA SUSCRIBIRTE CON

SITIO WEB

7198163



AFP ■ SAO PAULO (BRASIL)

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, de 79 años, se encuentra "estable" y "sin secuelas" tras ser operado de emergencia en Sao Paulo la madrugada del martes debido a una hemorragia intracraneal.

Lula fue trasladado de emergencia la noche del lunes al Hospital Sirio-Libanés luego de sentir dolores de cabeza que los doctores atribuyeron a la caída que sufrió hace casi dos meses. Los galenos señalaron que se quedará internado hasta la próxima semana.

"Fue sometido a una cirugía para drenar el hematoma, el sangrado en el cerebro", explicó en conferencia de prensa el doctor Roberto Kalil, quien indicó además que la operación duró dos horas y "sin complicaciones".

"Está estable, conversando con normalidad y alimentándose bien", y "no tuvo ninguna secuela", agregó tras la intervención.

Lula da Silva estará las próximas 48 horas "en observación" en la Unidad de Cuidados Intensivos, y permanecerá hospitalizado hasta "la semana próxima".

Los médicos explicaron que una resonancia magnética hecha en Brasilia había mostrado una "hemorragia intracraneal".

"Es un tipo de complicación común (...) principalmente en personas de mayor edad", agregó el neurólogo Rogerio Tuma.

La primera dama, Ronsangela 'Janja' da Silva, de 58 años, envió un mensaje de calma y agradeció las demostraciones de afecto.

"Luego de una exitosa cirugía, la angustia de esta noche dio paso a la tranquilidad y la certeza de que, con la dedicación del equipo médico, y la fe y el amor de la gente, pronto volverá a trabajar", escribió en la red social Instagram.

MANDO Lula debía recibir este martes en Brasilia al primer ministro de Eslovaquia, Robert Fico, quien en su lugar se reunió con el vicepresidente Geraldo Alckmin.

"En principio estamos considerando que no habrá necesidad de un apartamiento (temporal) formal del presidente", dijo el minis-



SAO PAULO. Frontis del hospital Sirio-Libanés donde fue operado el presidente brasileño este martes.

Lula da Silva se recupera de una operación intracraneal

tro de Comunicación, Paulo Pimenta, a la radio Gaúcha.

La Constitución brasileña prevé que el vicepresidente puede asumir temporalmente las funciones del jefe del Estado, pero no especifica quién debe tomar tal decisión, ni los criterios que deben observarse al respecto.

Tras caerse en el baño de su residencia el 19 de octubre y golpearse la nuca, Lula recibió puntos de sutura y evaluaciones periódicas

Mundo. Los médicos dicen que seguirá hospitalizado unos días más por precaución

durante varias semanas.

Por recomendación médica, a raíz de ese accidente, canceló su viaje a Rusia, donde debía participar en la cumbre de los BRICS.

Sin embargo mantuvo sus compromisos, aunque varios días trabajó desde la residencia oficial.

"Fue grave, pero no afectó ninguna parte delicada", contó el presidente Lula tras la caída.

DESEOS Lula debía recibir este martes en Brasilia al primer ministro de Eslovaquia, Robert Fico, quien en su lugar se reunió con el vicepresidente Geraldo Alckmin.

Varios gobiernos americanos expresaron deseos de mejoras al referente de la izquierda latinoamericana, incluidos los de Nicaragua y Venezuela, con quienes ha tenido desencuentros.

"Nos complace saber que la operación de esta mañana ha ido bien y le deseamos una pronta recuperación", dijo la Casa Blanca a través de un comunicado.

"¡Nuestro abrazo hermano Lula! ¡Estamos Contigo!", afirmó por su lado el presidente venezolano, Nicolás Maduro en redes.

Lula, exlíder sindicalista, asumió su tercer mandato en enero de 2023, después de ocupar la presidencia entre 2003 y 2010.

Perú: piden pena de muerte para violadores

MUNDO. La pena capital en el país vecino fue abolida durante 1979

AFP ■ LIMA

La presidenta de Perú, Dina Boluarte, propuso la pena de muerte para violadores de menores, tras el asesinato de una niña de 12 años que presuntamente fue agredida sexualmente el fin de semana.

Partidaria de la mano dura contra la delincuencia, la mandataria conservadora afirmó que llegó "el momento" de discutir el restablecimiento de la pena capital, que fue abolida en el año 1979 y que por décadas estuvo reservada para delitos como traición a la patria y homicidio agravado.

"Es momento que ante hechos de esta magnitud, que deberían ser inconcebibles dentro de una sociedad, planteemos medidas drásticas; es momento de abrir el debate sobre la pena de muerte para violadores de menores", señaló.

Durante una ceremonia pública ante la Fuerza Aérea de Perú, la mandataria expresó su indignación por el asesinato de una niña cuyo cuerpo fue hallado el domingo en el distrito de Villa María del Triunfo, en el sur de la capital peruana.

La menor fue reportada como desaparecida el sábado. Su cadáver estaba envuelto en frazadas y alfombras debajo de la cama del presunto agresor de unos 26 años, identificado como Gerson Juárez y quien fue detenido por la policía, de acuerdo con las autoridades.

La pena de muerte solo podría ser restablecida mediante una reforma constitucional que apruebe el Congreso.

Rusia confirma que Bashar al Asad está en ese país

MUNDO. La información la confirmó el viceministro de Relaciones Exteriores

AFP ■ MOSCÚ

El presidente sirio, Bashar al Asad, se encuentra en Rusia, confirmó el martes el viceministro ruso de Relaciones Exteriores en una entrevista transmitida en vivo por la cadena estadounidense NBC.

"El presidente de Siria Bashar al Asad está en Rusia", confirmó Serguei Ryabkov al canal de tele-

visión, y añadió que el dirigente derrocado está "a salvo".

"Esto demuestra que nuestro país está actuando como debe en una situación tan extraordinaria", añadió la autoridad rusa.

Citando una fuente del Kremlin, las agencias de noticias rusas anunciaron el domingo que Al Asad, aliado de Rusia, y su familia, se encontraban en Moscú tras abandonar Siria luego de la ofensiva relámpago de grupos rebeldes liderados por islamistas radicales, que entraron en Damasco

durante la noche del sábado y la madrugada del domingo.

El lunes, sin embargo, la presidencia rusa se negó a confirmar la presencia del mandatario sirio y de su familia en su territorio.

Rusia interviene militarmente desde 2015 en apoyo de Bashar al Asad en Siria, donde la guerra civil comenzó en 2011 con la brutal represión de manifestaciones a favor de la democracia.

Consultado si Moscú entregaría a Al Asad para ser juzgado ante una petición del pueblo sirio

o de la Corte Penal Internacional (CPI), el viceministro Ryabkov respondió que Rusia "no es parte del tratado que establece la CPI".

Entretanto, el jefe del gobierno transitorio sirio, nombrado este martes, prometió "estabilidad y calma" en el país, después de la fulgurante ofensiva rebelde.

"Ahora es el momento preciso de que este pueblo disfrute de una estabilidad y sobre todo calma", afirmó Al Bashir durante una entrevista concedida a la cadena de televisión qatari Al Jazeera.



Imagen de archivo de Al Asad.

MARCAS

laRazón

Gana, va a la **Copa** y acaricia el título



DUPLA. Bruno Savio y Yomar Rocha celebran el segundo gol de Bolívar.

LOS DATOS

CRUCEÑOS
Real Santa Cruz y Blooming jugarán hoy desde las 15.00, en el estadio del primero.

VALLUNO
Aurora y Royal Pari se medirán en el Félix Capriles desde las 19.00 en partido decisivo para ambos.

MONTERO
Guabirá vs Wilstermann se medirán desde las 20.30 en el Parada.

► Bolívar ganó 3-1 a San Antonio en Entre Ríos y sumó 58 puntos, que le asegura el pase a la Libertadores

PRISCILA PÉREZ ■ LA PAZ

Finalmente Bolívar derrotó a San Antonio, por primera vez, ayer se impuso por 3-1 en Entre Ríos; sin embargo, al margen de seguir en franca opción de ganar el torneo Clausura, el equipo paceño se aseguró la clasificación a la Copa Libertadores 2025.

Son días 'dulces' los que pasa la Academia, desde que el domingo se sacó de encima a su tradicional rival The Strongest. Ayer con un triunfo ansiado logró muchos beneficios, pero el objetivo es ganar el Clausura y también la gran final de temporada.

Todo con la idea de llegar campeón a la Copa y sobretodo cuando el 12



LA FIGURA
Carlos Melgar

A falta de Ramiro Vaca, el volante Carlos Melgar se constituyó en el conductor y el goleador de Bolívar en Entre Ríos.



EL ÁRBITRO
Bien

Ivo Méndez no tuvo mayores complicaciones, acertado en las amonestaciones y en darle dinámica al cotejo.



DISPUTADO. Alaca supera la marca de Justiniano.

de abril de 2025 celebre el Centenario de la entidad académica.

El partido. Pese a un inicio con adversidad, la Academia otra vez impuso su poderío individual y colectivo para por fin derrotar a San Antonio.

Un gran pase de Gustavo Mendoza —quien robó el balón a Yomar Rocha— a Neto Acará a los 14 minutos, le permitió a éste último anotar el 1-0 para el cuadro cochabambino.

Sin embargo, cuando peor la pasaba el cuadro visitante, el volante Carlos Melgar empató a los 42'PT, tras una excelente triangulación por el costado derecho de ataque.

En el complemento del partido, Yomar Rocha se tomó la revancha —ocurrió que perdió el balón en el primer tiempo, que terminó en gol local—, cuando a los 8'ST trabó un balón con Jenry Alaca, persistió y habilitó a Savio, quien le devolvió y el mismo Rocha anotó el 2-1.

A ello se sumó el ingreso de Fabio Gomes, quien le dio una mayor fuerza ofensiva al cuadro paceño.

La estocada final la dio el mismo Melgar a los 31'ST, mediante un tiro penal que marcó, ante un rival que no terminó de reaccionar.



SAN ANTONIO	BOLÍVAR
Jhuni Vera	Rubén Cordano
Iván Huayhuata (25' ST C. Montero)	Jesús Sagredo
Jenny Alaca	José Sagredo
Michael Castellón (15' ST Javier Vargas)	Renzo Orihuela
Sebastián Viveros	Bruno Savio
Gustavo Olguín	Carlos Melgar
Huberth Sánchez	(36' ST Jhon Velásquez)
Leonardo Justiniano	Fernando Saucedo
Gustavo Mendoza (14' ST M. De Lima)	(36' ST Henry Vaca)
Neto Acará	Yomar Rocha
Daniel Passira (25' ST A. De Moura)	Leonel Justiniano
DIRECTOR TÉCNICO Leonardo Egúez	(27' ST Alex Granell)
	Ervin Vaca
	Alfio Oviedo
	(1' ST Fabio Gomes)
	DIRECTOR TÉCNICO Vladimir Soria

LOS GOLES	
1-0 14'PT Acará	San Antonio
1-1 42'PT Melgar	Bolívar
1-2 8'ST Rocha	Bolívar
1-3 31' ST Melgar	Bolívar (penal)

OTROS DATOS	
Estadio. Carlos Villegas	
Público. 3.000 espectadores	
Árbitro. Ivo Méndez.	
Asistentes. Carlos Tapia y Juan Pablo Aramayo	



GOLESSON AMORES
Por: Ricardo Bajo

Introducción: la estampa de la cancha antes de arrancar el "match" me hace recuerdo a los noventa, a la década perdida, aquella que fue de 1993 a 2003. Me acuerdo todavía de un partido con Unión Central de Tarija con apenas cien personas en el Siles. La hinchada gualdinegra (hace rato) que le dado la espalda: el mal juego, la falta de garra, los técnicos desconsiderados, las presidencias famélicas/ausentes. Estamos apenas dos mil personas. Bolívar ha ganado su partido, no hay margen para más errores.

Rescalvo deja a ocho titulares del clásico en la banca; solo Billy y Caire vuelven a estar en el oncenio. El dibujo cambia otra vez: los dos delanteros son Guerrero y Sotomayor. El Tomayapo de Viviani se van a plantar bien en la primera parte, luego desapare-

Un Tigre sin perdón

cerá. Triverio, con un desgarrado arrastrado, no aparece esta vez en la banca. En el lateral zurdo, veo a Lino, el cuarto intento de buscar un hombre en esa posición maldita.

Nudo: la primera parte del Tigre es para llorar: capa caída/libre caída. Apatía y desgana. Es un gualdinegro cansino/desmotivado, incapaz de generar fútbol. Lo único que resuena como eco son los pitos.

Lino sufre un tirón a la media hora: falto de fútbol. Entra Quaglio,

Solo cuatro hombres dan muestra de orgullo propio: Jusino, Ramallo, Amoroso y Sotomayor, la figura del partido. Cuando llego a casa, veo que la televisión ha elegido a Joel. Menos mal que ya se van los colegas de Tigo Sports. Menos mal.

Desenlace: en el descanso la meneguante hinchada aprovecha para desfogarse: "fuera Crespo" y "elecciones". La barra pide huevos; no pide más. En la segunda parte, la actitud cambia ligeramente. Los tarijeños buscan el gol y el Tigre se pone en modo contragolpe y aprovecha los espacios. Era la idea que nunca se ejecutó en el clásico. En un cuarto de hora, Sotomayor y Guerrero (esa era la dupla para el domingo, Rescalvo) matan el partido, con la ayuda de Ramallo y Amoroso.

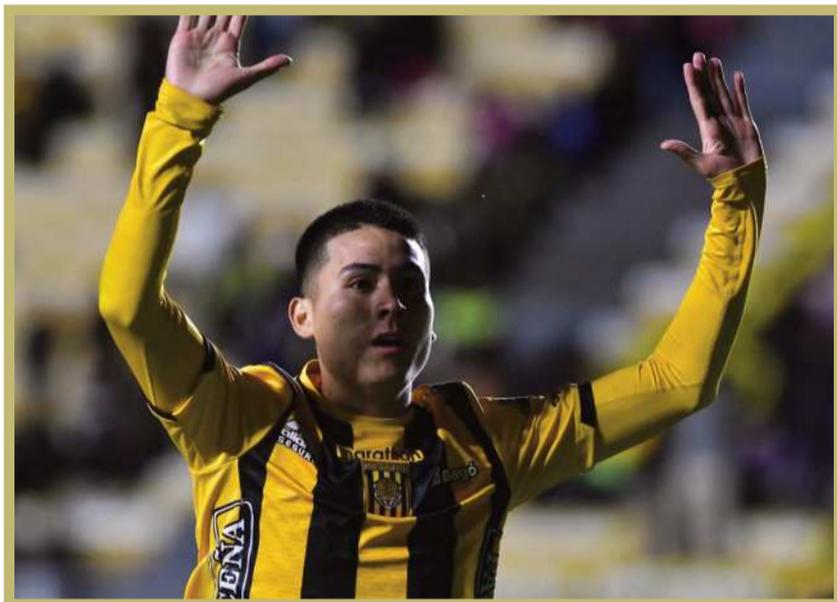
Cuando el "Pito" mete el primero, pide perdón a la curva. Cuando Jusino se retira al vestuario al final del choque, también pide perdón. Me faltan las disculpas de Crespo, las del técnico español. El Tigre ha regalado el torneo, no tiene perdón. Los cambios de la segunda parte sirven para ver a los "imperdonables": entran Wayer, Ursino y Miranda (y el chico Hugo Guzmán Vaca).

Post-scriptum: la victoria no borra/esconde el profundo descontento. La temporada es fruto/consecuencia de un club patas arriba: un presidente profundamente rechazado (incumplió su único deber: convocar elecciones); y un técnico desconectado de su plantel (por sus constantes ausencias consentidas) e insultado por la gente.

Ricardo Bajo es periodista

El gualdinegro 'cura' heridas ante Tomayapo

► The Strongest ganó 2-0, mientras que Always perdió 2-1 en Santa Cruz



ATACANTE. El delantero Gabriel Sotomayor celebra un gol de los atigrados.

THE STRONGEST	2	0	TOMAYAPO
---------------	---	---	----------

LOS GOLES
1-0 11'ST Sotomayor The Strongest
2-0 21'ST Guerrero The Strongest

OTROS DATOS
Estadio. Hernando Siles
Público. 2.000 espectadores.
Árbitro. Juan Carlos Huanca
Asistentes. Henry Torrico y Agustín Escalera
Expulsados. No hubo

ORIENTE P.	2	1	ALWAYS READY
------------	---	---	--------------

EL GOL
1-0 10'PT Cuéllar Always Ready
1-0 10'PT Cuéllar Always Ready
2-1 46'ST Riquelme Oriente P

OTROS DATOS
Estadio. Tahuichi
Público. 6.000 espectadores.
Árbitro. Christian Condori
Asistentes. Ronald Antonio y Juvenal Villca
Expulsado. M. Suárez (AR) 40'ST

67

Puntos sumó el Tigre en la tabla Acumulada, esta cerca de asegurar una copa.

RAFAEL SEMPÉRTEGUI ■ LA PAZ

The Strongest ganó 2-0 a Tomayapo, de Tarija, ayer en La Paz y sumó 51 puntos. Se ratifica en el segundo lugar y está a siete unidades del puntero Bolívar, que ganó 3-1 a San Antonio.

El triunfo es valioso en la tabla Acumulada, donde los atigrados suman 67 unidades, que aproxima a los atigrados a intentar asegurar Copa Li-

bertadores, sin renunciar a sus opciones de título, aunque esté complejo.

Tras un primer tiempo para el olvido, donde solo llamó la atención un cambio y algunas amonestaciones.

En el complemento, Gabriel Sotomayor marcó el 1-0 a los 11 minutos del complemento, tras buena habilitación de Joel Amoroso. El segundo atigrado fue a los 21'ST, cuando el uruguayo Sebastián Guerrero marcó con buena asistencia de Rodrigo Ramallo.

Llamo la atención la poca asistencia de espectadores, no más de 2.000, quienes dieron la sensación de seguir molestos por lo ocurrido en el clásico, porque igual insultaron a sus jugadores, sobretodo a Ismael Rescalvo.

Mientras que en Santa Cruz, el Club Always Ready (CAR) perdió 2-1 ante Oriente Petrolero y cedió gran terreno en su afán de sumar y clasificarse a zona de premiación. Los albirverdes triunfaron se aferran a la ilusión.

TABLA DE POSICIONES								
Torneo Clausura de la División Profesional								
Equipos	PTS	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	DIF
Bolívar	58	27	17	7	3	64	21	+43
The Strongest	51	26	15	6	5	45	27	+18
GV San José	44	27	13	5	9	55	37	+18
Aurora	44	26	11	11	4	44	32	+12
Nacional Potosí	42	26	12	6	8	46	41	+5
Always Ready	40	27	11	7	9	34	29	+5
Wilstermann	39	26	10	9	7	30	24	+10
Blooming	38	26	11	5	10	30	35	-5
Independiente	36	27	9	9	9	42	44	-2
Oriente Petrolero	35	26	10	5	11	37	40	-3
Real Tomayapo	34	27	10	4	13	30	36	+4
FC Universitario	30	27	8	6	13	31	40	-9
San Antonio	28	27	7	7	13	35	46	-11
Guabirá	25	26	7	4	15	30	48	-18
Royal Pari	22	26	5	7	14	23	43	-20
Real Santa Cruz	19	26	5	4	17	24	55	-31

TABLA ACUMULADA			
Apertura-Clausura			
Equipos	PTS	PJ	DIF
Bolívar	74	35	+49
The Strongest	67	34	+20
Aurora	58	34	+19
Nacional Potosí	56	35	+5
GV San José	55	36	+19
Blooming	52	34	-5
Independiente	47	35	-3
Always Ready	46	34	+2
Oriente Petrolero	45	34	-7
Real Tomayapo	45	34	-7
Wilstermann	44	34	+4
FC Universitario	44	35	-8
San Antonio	42	35	-3
Guabirá	35	34	-17
Royal Pari	30	34	-23
Real Santa Cruz	23	34	-40



Acción de Oriente-Always.

FECHA 28	
Jueves 12 de diciembre	
Entre Ríos:	San Antonio - Independiente
15.00	Carlos Villegas
Viernes 13 de diciembre	
Tarija:	Tomayapo - Aurora
18.00	IV Centenario
La Paz:	Bolívar FC Universitario
19.00	Hernando Siles
Potosí:	Nacional P. - Oriente P
20.30	Víctor Agustín Ugarte
Sábado 14 de diciembre	
El Alto:	Always Ready - Real Santa Cruz
15.00	Titán
Santa Cruz:	Royal Pari - The Strongest
15.00	Tahuichi
Cochabamba:	Wilstermann - GV San José
17.30	Félix Capriles
Santa Cruz:	Blooming - Guabirá
20.00	Tahuichi



MADRIDISTAS.
Lucas Vázquez y
Jude Bellingham
celebran el gol de
los realistas.

Madrid y PSG toman aire y Liverpool suma todo

► Salah anotó 1-0 y dejó casi eliminado a Girona, de su primera Champions

AFP ■ PARÍS

Necesitados de puntos para seguir vivos en el torneo, Real Madrid y París SG tomaron aire al vencer ayer al Atalanta (3-2) y Salzburgo (3-0) en la 6ª jornada del torneo, en el que el Liverpool mantiene pleno de victorias tras el 1-0 en Girona.

ROL DE PARTIDOS	
Partidos de hoy	
Dinamo Zagreb	0-0 Celtic FC
Girona	0-1 Liverpool
Stade Brestois	1-0 PSV
Shkhtar Donetsk	1-5 Bayern Munich
Club Brujas	2-1 Sporting Lisboa
RB Salzburgo	0-3 PSG
RB Leipzig	2-3 Aston Villa
Leverkusen	1-0 Inter
Atalanta	2-3 Real Madrid
Partidos de mañana	
Atlético Madrid vs Slovan Bratislava	13.45
LOSC vs Sturm	
Benfica vs Bolonia	16.00
Milan vs Estrella Roja	
Dortmund vs Barcelona	
Feyenoord vs Sparta Praga	
Juventus vs Manchester City	
Suttgart vs Young Boys	
Arsenal vs Mónaco	

Un solitario gol de penal del egipcio Mohamed Salah en la segunda parte (63) dio el triunfo a los 'Reds' en su visita a Girona, para alcanzar 18 puntos y tener, a falta de dos jornadas para acabar la primera fase, casi garantizada la clasificación directa a los octavos de final, reservada a los ocho mejores equipos de la liguita inicial.

Los catalanes, están virtualmente eliminados (30º, 3 puntos).

Leverkusen tumba al Inter. El equipo inglés aventaja en cinco pun-

tos al Bayer Leverkusen (2º) que se impuso sobre la bocina al Inter (4º) con un solitario gol de Nordi Mukiele.

También con 13 puntos se sitúan el Aston Villa de Unai Emery, que derrotó por 3-2 a un ya casi desahuciado RB Leipzig, uno de los goles anotado por el joven delantero colombiano Jhon Durán, y el sorprendente Brest francés, que ganó 1-0 al PSV Eindhoven y tiene encarada muy favorablemente la clasificación a los cruces.

Estos equipos, no obstante, podrán verse superados por Barcelona o Dortmund, ambos con 12 puntos antes de enfrentarse hoy en Alemania.

Cierra el 'Top 8' provisional, que da acceso a jugar directamente los octavos de final sin pasar por una eliminatoria previa (reservada a los clasificados entre puestos 9 y 24), Bayern, que goleó 5-1 al Shakhtar Donetsk.

Mbappé lesionado Un poco más cerca de ese 'Top 8' se sitúa el Real Madrid, que alcanzó los 9 puntos tras ganar en Bérgamo y toma aire.

El vigente campeón de Europa estuvo liderado por sus estrellas Kylian Mbappé, Vinicius y Jude Bellingham, autores de los goles merengues (minutos 10, 56 y 59 respectivamente).

La noticia negativa fue la retirada por lesión de Mbappé poco después de marcar, aunque por ahora se desconoce el alcance de las molestias.

Los italianos, que con la derrota salen del 'Top 8' (9º con 11 puntos) opusieron resistencia, con tantos del belga Charles de Ketelaere (45+2 de penal) y del nigeriano Lookman (65).

Más apurado aún que el Real Madrid estaba otro de los aspirantes al título, el París SG, que viajó a Austria estando fuera de la siguiente fase.

Ramos abre el camino. Ultradominadores durante todo el partido, los hombres de Luis Enrique se llevaron la victoria con goles del portugués Gonçalo Ramos (30), Nuno Mendes (72) y Désiré Doué (85).

Con esta victoria, PSG suma 7 puntos y asciende a la 23ª posición, aunque en la siguiente jornada, en enero, recibirá al Manchester City.

En el otro partido de ayer, Dinamo Zagreb (23º, 8 puntos) y Celtic Glasgow (19º con 9 unidades) empataron sin goles en Croacia, un resultado que por ahora mantiene a ambos en el 'Top 24' de las posiciones.

■ INTERCONTINENTAL

Botafogo y Pachuca por el pase a 'semis'

El campeón de la Libertadores se medirá ante los mexicanos

AFP ■ DOHA (QATAR)

Con el Real Madrid en el horizonte, el Botafogo de Brasil y el Pachuca de México chocarán hoy (13.00 HB) en Doha por un cupo a la semifinal de la renacida Copa Intercontinental de la FIFA.

El 'Fogão' llega motivado después de lograr un doblete histórico en una semana: su primera Copa Libertadores al derrotar al Atlético Mineiro el 30 de noviembre y su tercera liga de Brasil, y primera en casi treinta años, el domingo.

A pesar de la vorágine del abultado calendario brasileño, los cariocas se ilusionan con llegar lejos en su primera participación en la Intercontinental, que sustituirá al Mundial de Clubes, el cual fue ampliado y ahora se disputará cada cuatro años con la participación de 32 equipos.

El ganador disputará el sábado la Copa Challenger contra el Al-Ahly de Egipto, en lo que se equipara a una semifinal. El vencedor pugnará por el título de la Intercontinental con el Real Madrid el miércoles próximo en el lujoso estadio Lusail.



Los jugadores de Botafogo.



FIFA atribuye sedes de Mundiales 2030 y 2034

España-Portugal y Marruecos serán sedes principales

AFP ■ LAUSANA (SUIZA)

España-Portugal-Marruecos con un paso por Sudamérica para el Mundial-2030 y luego Arabia Saudita en 2034: la FIFA atribuirá hoy estas dos ediciones de su competición estrella, confirmando una organización inédita y a un nuevo gigante en el mundo del fútbol.

Aunque esta decisión doble se someterá a votación en el congreso virtual de la instancia rectora del fútbol, no hay ninguna posibilidad

de sorpresa, ya que son las únicas candidaturas en liza.

El 'Mundial del Centenario', que festejará los 100 años del torneo, cuya primera edición se celebró en Uruguay en 1930, fue un culebrón geopolítico.

Sudamérica acabó renunciando a cambio de obtener un gesto simbólico: organizar los tres primeros partidos en Uruguay, Paraguay y Argentina.

Tras estas "celebraciones del Centenario" previstas el 8 y 9 de junio de 2030, los seis equipos implicados y sus aficionados deberán cruzar el Atlántico para unirse a otras 42 selecciones partici-

pantes de la copa.

España y Marruecos se disputan aún la organización del partido inaugural y la final, proponiendo respectivamente el Santiago Bernabéu y el Camp Nou y el futuro estadio Hassan II entre Casablanca y Rabat para 115.000 espectadores.

Y Arabia Saudita es única candidata 2034 tras la renuncia de Australia e Indonesia y que China dejará de lado lo suyo. FIFA coordinará el futuro para recibir a los 48 equipos clasificados a ese certamen, prevenir el uso excesivo de la fuerza policial y garantizar los derechos de los habitantes en materia de alojamiento".

DOCUMENTOS DESCLASIFICADOS • AL-AZAR



TRIBUNA • ALFREDO JIMÉNEZ PEREYRA

La estocada final del arcismo



Alfredo Jiménez Pereyra es periodista y analista internacional.

El presidente Luis Arce Catacora, de la forma más maquiavélica, está a punto de asestar su última estocada de muerte contra Evo Morales Ayma, su promotor y actual rival político, cuando en los próximos días se lleve a cabo la excarcelación y extradición hacia Estados Unidos del exjefe antidroga Maximiliano Dávila. Recientemente, el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo, confirmó que la Cancillería terminó las gestiones judiciales necesarias "vía diplomática" y se encuentra en fase de coordinación con el Departamento de Estado de Estados Unidos para la inminente extradición de Dávila, quien fue el último director de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) del gobierno de Morales Ayma.

Dávila es requerido por la justicia estadounidense bajo los cargos de conspiración para la importación de más de cinco kilogramos de cocaína y la utilización de armas de fuego para facilitar estas actividades. Ambos delitos están estipulados en el Código Penal de Estados Unidos con penas severas debido a la magnitud de las operaciones ilícitas. Dávila fue aprehendido en enero de 2022 en Villazón cuando intentaba cruzar hacia Argentina. En esa oportunidad, Dávila se encargó de alertar que el ministro Del Castillo busca involucrar a Morales Ayma con el narcotráfico. En un primer momento, Dávila fue detenido por legitimación de ganancias ilícitas y, en agosto de 2024, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ordenó su detención preventiva con fines de extradición. No fue acusado de narcotráfico en Bolivia porque la extradición solicitada por Washington se viabilizó este año.

Los delitos que se atribuyen por Estados Unidos para que Dávila sea juzgado en el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Nueva York son asociación delictuosa para importar sustancias controladas y asociación delictuosa para el manejo de armas relacionadas con el narcotráfico. El primer delito tiene una pena de 20 años a cadena perpetua. El segundo delito, 10 a 20 años. De llevarse a cabo

el juicio, Dávila, para reducir su condena, tendrá que cooperar con la Administración de Control de Drogas de Estados Unidos (DEA) e involucrará directamente a Morales Ayma, y a varios de sus estrechos colaboradores que lo acompañaron en los catorce años de su gobierno, con el narcotráfico.

La deslealtad, traición y odio político que expresa Arce Catacora contra Morales Ayma no tiene límites. Sus operadores políticos en Washington, que otrora lanzaron vivas y ensalzaron la figura del expresidente indígena, no escatimaron recursos para realizar el correspondiente lobby con la DEA y el Departamento de Estado estadounidense para quitarse de encima del político boliviano a quien consideran un enemigo ideológico y de máximo peligro para la región por su postura antiimperialista.

Paradójicamente, fue Morales Ayma quien rompió relaciones diplomáticas con Estados Unidos en el 2008; ahora el gobierno de Arce Catacora le asesta una puñalada por la espalda haciendo prevalecer el Tratado de Extradición entre Bolivia y Estados Unidos que fue suscrito el 27 de junio de 1995 y ratificado mediante la Ley 1721 el 6 de noviembre de 1996. Este acuerdo regula la entrega de personas requeridas por la justicia de uno de los países para ser juzgadas o cumplir condenas por delitos como terrorismo, narcotráfico, asesinato, secuestro, entre otros. El mismo vicepresidente David Choquehuanca fue enfático en afirmar que la extradición de Dávila representa "un desafío para las relaciones entre Bolivia y Estados Unidos".

Si Estados Unidos involucra a Morales Ayma con el narcotráfico, Washington pondrá un precio sobre la cabeza del expresidente boliviano, lo cual significará para los arcistas tener el camino expedito para las elecciones generales de 2025. La pésima administración política, económica y social del gobierno de Arce Catacora no son avales para que éste vaya a la reelección porque carece del apoyo popular que le llevó al poder hace cuatro años; pero con tal de seguir gozando del poder y encubrir a sus hijos de las muchas denuncias de corrupción, ya definió a sus candidatos: Eduardo del Castillo a la presidencia y Eva Copa a la vicepresidencia.

La deslealtad, traición y odio político que expresa Arce Catacora contra Morales Ayma no tiene límites

Tribuna •

ANDREA CONDORI

es periodista de La Razón Plus



No es una fiesta democrática

Cuando un ciudadano acude a las urnas para participar en una decisión colectiva, se suele hablar de una "fiesta democrática", porque el soberano tiene la posibilidad de influir en el rumbo del país. Sin embargo, las elecciones judiciales de 2024 están lejos de merecer ese calificativo; son, más bien, un desastre.

En primer lugar, estas elecciones carecen de los elementos esenciales de una democracia informada. La mayoría de los ciudadanos desconoce a los candidatos que postulan y, lo que es más preocupante, no tiene claridad sobre la composición y funciones del Órgano Judicial ni del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

Este desconocimiento no es casual; es el resultado de un proceso electoral opaco, que no fomenta el acceso a la información ni la transparencia, aspectos sumamente importantes para una decisión consciente y responsable.

Por decisión de un suprapoder injerencista, estas elecciones no solo son confusas para el ciudadano, sino que violan principios fundamentales de la Constitución. La fragmentación y deterioro de los procesos electorales, impuestos por decisiones del TCP, han sentado un precedente peligroso y nefasto para la democracia.

En lugar de elecciones integrales y únicas, como lo establece la Ley de Elecciones Judiciales, se ha optado por un proceso fraccionado que debilita la institucionalidad y la legitimidad de los resultados.

El domingo 15 de diciembre, solo 19 de los 26 miembros de los tribunales Supremo de Justicia, Constitucional, Agroambiental y del Consejo de la Magistratura serán elegidos, incluyendo titulares y suplentes. Este hecho no solo refleja la fragmentación del proceso, sino también la incapacidad del sistema político para garantizar elecciones completas e integrales.

Desde su origen, en la Asamblea Legislativa, estas elecciones enfrentaron múltiples tropiezos. Los parlamentarios fracasaron en la tarea de conformar las listas de precandidatos, debido a la división interna de las bancadas y a la injerencia del TCP, que impuso decisiones que obstaculizaron el desempeño de los órganos Legislativo y Electoral.

Esta dinámica de subordinación y desorden institucional evidencia la urgente necesidad de reformar el sistema y fortalecer la institucionalidad. La Constitución de 2009, que en su momento fue vista como un avance significativo para la democracia, hoy muestra sus limitaciones y exige una estricta revisión.

Abrir la Carta Magna será una tarea crucial para el próximo o próximos gobiernos, ya que es la única forma de frenar el poder excesivo de un TCP controlado por magistrados prorrogados, quienes actúan como presidentes de un cuasipoder.

Especialmente preocupantes son los casos de los prorrogados Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano y René Yván Espada Navia, quienes, con sus polémicos fallos, han marcado negativamente las elecciones judiciales.

Las elecciones de este 2024 no son una fiesta democrática, sino un recordatorio de las profundas fallas estructurales de nuestro sistema político. La falta de transparencia, la manipulación institucional y el desconocimiento ciudadano no pueden seguir siendo la norma.

El verdadero desafío está en recuperar la confianza en la democracia, reformar las instituciones y garantizar procesos inclusivos y participativos. Solo así podremos hablar, con propiedad, de una auténtica fiesta democrática.

ARIES

MARZO 21 - ABRIL 20

AMOR. Tu relación no debe responder a caprichos de nadie. Demuestra que vives para ti mismo(a) y para felicidad de quienes amas.

DINERO. Si tu empleo presenta dolores de cabeza, comienza a tocar nuevas puertas, un cambio de ambiente te augura mejoras.

SALUD. Molestias en la parte urogenital, cuidado.



GÉMINIS

MAYO 21 - JUNIO 20

AMOR. Los casados reafirman su compromiso. Suerte en el romance y nuevas conquistas para quienes tienen mucho tiempo sin una pareja estable.

DINERO. Decídete por tu independencia laboral, las posibilidades de hacer dinero solo llegan de vez en cuando.

SALUD. Se presentarán pequeñas molestias en las rodillas.



LEO

JULIO 23 - AGOSTO 21

AMOR. Las parejas establecidas no deben esperar que terceras personas aprueben sus actos. Nadie debe interferir en la relación. Compromiso para los solteros(as).

DINERO. En el aspecto laboral, ámate a crecer en el escalafón profesional, es momento de dejar de depender de otros.

SALUD. Salud sin contratiempos.



LIBRA

SEPTIEMBRE 23 - OCTUBRE 22

AMOR. Recuerda que nadie es dueño de la razón absoluta, deja de lado el orgullo y aprende a ceder si quieres salvar tu relación. No te desesperes.

DINERO. Cuidado con las envidias, en el trabajo o el negocio, usa una ramita de ruda como amuleto en la cartera.

SALUD. Cuida tu alimentación. Evita las frituras y el azúcar.



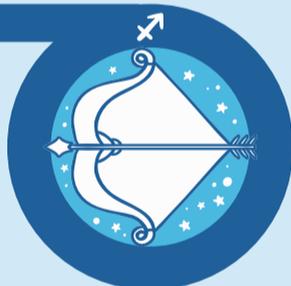
SAGITARIO

NOVIEMBRE 23 - DICIEMBRE 20

AMOR. Comienza un nuevo ciclo, con la certeza de que mereces amor y no caridad. Analiza los errores del pasado para no volver a cometerlos.

DINERO. Si estás buscando un nuevo negocio o empleo, será para bien. Se vienen cambios favorables en el área laboral.

SALUD. Buen momento para iniciar con dietas.



ACUARIO

ENERO 20 - FEBRERO 18

AMOR. Muéstrate cómo eres; no adoptes actitudes para complacer a nadie. Tu autenticidad será valorada. Encuentros plenos de sensualidad y picardía.

DINERO. Los proyectos profesionales que se inicien durante esta etapa encontrarán despejados los caminos al éxito.

SALUD. Practica ejercicio al aire libre.



TAURO

ABRIL 21 - MAYO 20

AMOR. Tentaciones y posibilidades de vivir una aventura que pondrá en riesgo la relación formal. Mide cada paso que das en el amor.

DINERO. Recibirás ingresos inesperados, un premio o un ascenso en el trabajo. Aumentan las posibilidades de ahorro.

SALUD. Malestar en el cuello, un poco de tensión muscular.



CÁNCER

JUNIO 21 - JULIO 22

AMOR. Entendimiento y buenos momentos en pareja. Los solteros deben tomar la iniciativa si no quieren llegar a fin de año en soledad.

DINERO. Mejoras en el empleo, posiblemente un aumento salarial que te procurará estabilidad económica.

SALUD. Molestias o dolor en un ojo. No trates de mejorar con remedios caseros.



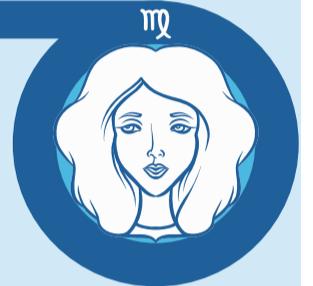
VIRGO

AGOSTO 22 - SEPTIEMBRE 22

AMOR. No dudes en tomar iniciativas en temas de amor, ámate a descubrir si la persona que amas en secreto también siente lo mismo por ti.

DINERO. Las influencias astrales te empujarán a dar nuevos pasos en lo profesional, te sentirás muy seguro(a) de tu capacidad.

SALUD. No te estreses demasiado.



ESCORPIO

OCTUBRE 23 - NOVIEMBRE 22

AMOR. Clima favorable en el plano amoroso. Planes de matrimonio en relaciones de larga data. Se anuncian días de comprensión y entrega.

DINERO. Se presentarán cambios que te pueden agarrar desprevenido, pero resultarán positivos para ti.

SALUD. Etapa de bienestar, de estabilidad física y emocional.



CAPRICORNIO

DICIEMBRE 21 - ENERO 19

AMOR. Trata de que tu pareja participe de tus planes; la estabilidad depende de los dos, no de una sola de las partes. Convivencia en armonía.

DINERO. No le temas a los retos. Se presentarán cambios que te generan tranquilidad. Confía en tu desempeño.

SALUD. Vivirás un periodo de bienestar físico y emocional.



PISCIS

FEBRERO 19 - MARZO 20

AMOR. La familia o personas ajenas podrían mostrarse reacias a tu relación de pareja; procura que eso no afecte tu felicidad.

DINERO. La tendencia será positiva para los asuntos materiales; podrías tener buenas ganancias en sociedad con terceros.

SALUD. Evita las comidas muy pesadas.



TikTok



LASHMY ROHUDA

Amarres de amor eterno

• ALTAR PROPIO DEL TÍO Y LA MUERTE PARA UNIONES ETERNAS

• HECHIZOS PARA LA SALUD, LOS NEGOCIOS Y CONTRA TODO MAL

DIRECCIÓN LA PAZ

• CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL
CALLE COMERCIO, ESQ. PICHINCHA
PISO 4, OF. 2, BLOQUE A

76540548

DIRECCIÓN SANTA CRUZ

• Av. CUMAVI y Av. 16 DE JULIO,
BARRIO 18 DE MARZO,
CALLE COPACABANA, CASA N° 6

76705265

• TAMBIÉN REALIZAMOS TRABAJOS A DISTANCIA O VIAJAMOS HASTA DONDE ESTÉS

Páginas azules

DEL LORO DE ORO

- | | | | | | | | | | | | |
|----------------|-----------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1
VEHÍCULOS | 2
PROPIEDADES | 3
EMPLEOS | 4
SERVICIOS OFRECIDOS | 5
CONJUNTOS MUSICALES | 6
CURSOS Y CLASES | 7
COMPUTACION | 8
COMUNICACION | 9
EQUIPOS Y MÁQUINAS | 10
CONSTRUCCIÓN | 11
MUEBLES | 12
ENSERES PARA EL HOGAR |
| 13
NEGOCIOS | 14
EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS | 15
ANIMALES | 16
VARIOS | 17
AVISOS LEGALES | 18
LICITACIONES | 19
NECROLÓGICOS | 20
VIAJES Y TURISMO | 21
SALUD Y BELLEZA | 22
PROFESIONALES | 23
ENTRETENIMIENTO | 24
INTIMIDADES |



Si usted no recibió una adecuada atención, por favor comuníquese con nosotros ☎ 68225154 • 71219521 • 72045445

Ramseyes COSMOBIOLOGO



Intuitivo y visionario del porvenir
CNC | MAT. 210804 | REG.00648859

UNION DE PAREJAS

Experiencia y capacidad de resolver problemas sentimentales de forma efectiva y rápida.

Facultades adquiridas por doblagar, mente y espíritu del ser amado.

Aplica recursos energéticos para desterrar engaño, infidelidad o traición.

PURIFICACIONES de ENERGÍA

Para quienes sufren de trabas, obstáculos o mala suerte.

ABRECAMINOS y FLORECIMIENTO

Para empresas, negocios o personas estancadas con carga de frustración o conformismo.

Atención Personal

2490243

Dirección: Pioneros de Rochdale 776
(lado Clínica Brasil) San Pedro.

Atención Virtual

72563739

solo Whats App

Visítenos en: Ramsescosmobiologo oficial



EXTRAVIOS

Por extravío, el Certificado de Registro de propiedad- Vehículo automotor (CRPVA) del vehículo con placa de control N° 5757-LGT queda nulo.

Todos LOS DÍAS en laRazón

encuentras de todo...



72050423
71558632
72010560



laRazón



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL RJH N° 0063/2024

La Paz, 05 de diciembre de 2024

VISTOS:

Los Recursos Jerárquicos contra las Resoluciones Administrativas RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0079/2023 de 08 de agosto de 2023, RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0111/2023 de 04 de octubre de 2023, y RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0112/2023 de 04 de octubre de 2023, emitidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en adelante ANH), sus antecedentes y normas legales cuya contravención se acusa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0018/2023 de 12 de junio de 2023 (en adelante RA 0018/2013), la ANH resolvió lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR las 'CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV' que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa de Normas.

SEGUNDO.- INSTRUIR a las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV que actualmente se encuentran operando, la implementación e interconexión al Sistema de Comercialización de Combustibles (B-SISA) de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO GNV, establecidas en el Anexo a la presente Resolución Administrativa de Normas, hasta el 12 de julio de 2023.

TERCERO.- INSTRUIR a los puestos de venta de combustibles líquidos que actualmente se encuentran operando, la implementación e interconexión al sistema de comercialización de combustibles (B-SISA) de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV, establecidas en el Anexo a la presente Resolución Administrativa de Normas, de acuerdo a los plazos establecidos en el acto administrativo vigente que aprueba el Reglamento de Construcción y Operación de Puestos de Venta de Combustibles Líquidos.

CUARTO.- INSTRUIR a los Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV, que se encuentren en etapa de construcción y etapa de licencia de operación a la fecha de la publicación de la presente Resolución Administrativa de Normas, adecuar su Sistema de Comercialización de Combustibles (B-SISA) de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV, establecidas en el Anexo a la presente Resolución Administrativa de Normas, dentro de los tres (3) meses siguientes a su notificación con la respectiva Licencia de Operación.

QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa de Normas RAN-ANH-UN N° 0014/2015 de 03 de julio de 2015".

Que, la referida Resolución Administrativa fue publicada el 14 de junio de 2023 en el Periódico "Ahora El Pueblo", consignado en dicha publicación un código QR y dirección URL para acceder al reglamento objeto de aprobación de dicha resolución.

Que, ante la impugnación de dicha Resolución Administrativa vía Recurso de Revocatoria, la ANH emitió las Resoluciones Administrativas RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0079/2023 de 08

de agosto de 2023, RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0111/2023 de 04 de octubre de 2023, y RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0112/2023 de 04 de octubre de 2023, por las cuales dispuso su rechazo, confirmando en todas sus partes la RA 0018/2023.

Que, contra las Resoluciones Administrativas citadas, interpusieron Recursos Jerárquicos, las empresas siguientes: ESTACIÓN DE SERVICIO "SATÉLITE GNV" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "MOTORECO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "SURTIDOR VICTORIA" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "INTERNATIONAL FUEL" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "CALUYO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "INTEROCEANICO", ESTACIÓN DE SERVICIO "VARELA", ESTACIÓN DE SERVICIO "ZURSIL" S.R.L. E.S.T., ESTACIÓN DE SERVICIO "TRES GIGANTES" LTDA., ESTACIÓN DE SERVICIO "DISTRIGAS", ESTACIÓN DE SERVICIO "CARLOS V" CAMINO CARRETERO POTOSÍ TARIJA, ESTACIÓN DE SERVICIO "VILLAZON", ESTACIÓN DE SERVICIO "20 DE MAYO" LTDA., ESTACIÓN DE SERVICIO "CONTRERAS", ESTACIÓN DE SERVICIO "GUADALUPE POTOSÍ", ESTACIÓN DE SERVICIO "TOTAITU N&T" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "YOTAU" S.R.L., CENTRO DE COMERCIO "EL SARAKM68" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "EMANUEL" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO LEONARDO LIMACHI CHALLCO "DON LEO", ESTACIÓN DE SERVICIO "JOSÉ JALDIN" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "LAS PALMAS" S.R.L., CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS VALDIVIA FERRUFINO S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO CARBURANTES DEL SUR S.R.L. – CARSUR S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "SURTIDORES UNITOURS" LTDA., ESTACIÓN DE SERVICIO "LAS ORQUIDEAS", ESTACIÓN DE SERVICIO "REFRIGAS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "QHANTATI" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "TERRAGAS" LTDA., ESTACIÓN DE SERVICIO "LUBRICAN" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "PUERTO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "KANTUTA" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "EMPRENDIMIENTOS EN GAS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "ALVAPETROL", ESTACIÓN DE SERVICIO "ADALUZ PETROL", ESTACIÓN DE SERVICIO "SIEMPRE A FULL MIRAFLORES" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO DE GNV "EMPRESA COMERCIALIZADORA SERVICIO A FULL" S.R.L. (SERVIFULL), ESTACIÓN DE SERVICIO "SERVICIOS GENERALES LA CAÑADA" S.R.L., GENEX S.A., GENEX S.A. SUCURSAL ZONA LA RAMADA, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA GUALBERTO VILLARROEL, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA GUARACACHI, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA NOR ESTE, GENEX S.A. SUCURSAL WARNES, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA EL CARMEN – LA GUARDIA, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA ESTE, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA ARROYO CONCEPCIÓN, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA SANTA ROSA, GENEX S.A. SUCURSAL ZONA SUR OESTE, EMPRESA DE COMBUSTIBLES OCTANO S.A. SUCURSAL OCTANO LUJAN, EMPRESA DE COMBUSTIBLES OCTANO S.A. SUCURSAL OCTANO PAURITO, EMPRESA DE COMBUSTIBLES OCTANO S.A. SUCURSAL OCTANO SUR, EMPRESA DE COMBUSTIBLES OCTANO S.A. SUCURSAL OCTANO NORTE, EMPRESA DE COMBUSTIBLES OCTANO S.A. SUCURSAL OCTANO MONTERO, ESTACIÓN DE SERVICIO "PONTONS GUTIERREZ" S.R.L., EESS "EL TROMPILLO", EMPRESA COMERCIAL VANGUARDIA EN GAS "VANGAS" S.A., ESTACIÓN DE SERVICIO "GUAPAY", ESTACION DE SERVICIO "YVU CENTRO DE SERVICIOS Y COMERCIO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "JUANA AZURDUY", ESTACIÓN DE SERVICIO "NAYLER", ESTACIÓN DE SERVICIO "RIOJA", ESTACIÓN DE SERVICIO "ARANJUEZ", ESTACIÓN DE SERVICIO "EL MANANTIAL CENTRO DE SERVICIO Y COMERCIO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "COMBUSUR", ESTACIÓN DE SERVICIO "2M GAS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "3F OIL" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "APAZA", ESTACIÓN DE SERVICIO "BI-OCEÁNICA", ESTACIÓN DE SERVICIO "CARGAS GNV" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO CN GAS COMERCIALIZADORA NACIONAL DE GAS S.R.L. – CN GAS S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "EL AGRICULTOR", ESTACIÓN DE SERVICIO "GASCAR" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "LA FLORESTA", ESTACIÓN DE SERVICIO "LA TERMINAL" S.A., ESTACIÓN DE SERVICIO "LOS MANGALES" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "MONTAÑO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "MORAGRANDE" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "QUINTO ANILLO", ESTACIÓN DE SERVICIO "R&E 3000" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "RIVERO", ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN LUIS 1", ESTACIÓN DE SERVICIO "SAN LUIS", ESTACIÓN DE SERVICIO "SURTIDOR EL PALMAR",

ESTACIÓN DE SERVICIO "TRES ASES S.R.L.", ESTACIÓN DE SERVICIO "SURTIDOR VARDONA", ESTACIÓN DE SERVICIO "PENIEL", ESTACIÓN DE SERVICIO "GRUPO COLQUE" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA G.L.P.H." LTDA., ESTACIÓN DE SERVICIO "CORTEZ & CORTEZ" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "JUAN PABLO II" EMPRESA UNIPERSONAL, ESTACIÓN DE SERVICIO "CRISTO CENTRO GNC", ESTACIÓN DE SERVICIO "CRISTO REY", ESTACIÓN DE SERVICIO A GAS NATURAL VEHICULAR 16 DE JULIO S.R.L. "GNV 16 DE JULIO S.R.L.", ESTACIÓN DE SERVICIO "APOSTOL SANTIAGO", ESTACIÓN DE SERVICIO "CHALLAPAMPA" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "PETROLEOS DEL ALTIPLANO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "KANDY" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "CRISTO REDENTOR" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "ILLIMANI" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO REYNALDO CORTEZ QUISPE, ESTACIÓN DE SERVICIO "MOVILGAS" S.A., ESTACIÓN DE SERVICIO "SEÑOR DE MAYO" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "VIRGEN DE LOS ALAMOS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "EL MANA" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "KAUPI GAS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "UNIGAS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "VERGARA", ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PROPIETARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DE HIDROCARBUROS Y COMBUSTIBLES EN GENERAL "ASOSUR", ESTACIÓN DE SERVICIO "EL PANAL", ESTACIÓN DE SERVICIO "CRISTO AUTO GAS" S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO "DORBIGNI", ESTACIÓN DE SERVICIO COCHABAMBA S.R.L., ESTACIÓN DE SERVICIO COCHABAMBA S.R.L. SUC. I, Y ESTACIÓN DE SERVICIO COCHABAMBA SUC. II.

Que, con notas ANH 38439 DJ 993/2023 de 04 de octubre de 2023, ANH 32451 DJ 0851/2023 de 16 de octubre de 2023, ANH 31011 DJ 0814/2023 de 16 de octubre de 2023, ANH 33448 DJ 0871/2023 de 24 de octubre de 2023, ANH 38726 DJ 1011/2023 de 07 de diciembre de 2023, ANH 00569 DJ 0020/2024 de 08 de enero de 2024, ANH 00653 DJ 0028/2024 de 09 de enero de 2024, ANH 00672 DJ 0030/2024 de 09 de enero de 2024, ANH 06990 DJ 0188/2024 de 13 de marzo de 2024, ANH 07466 DJ 0202/2024 de 15 de marzo de 2024, ANH 07285 DJ 0197/2024 de 22 de marzo de 2024, ANH 09029 DJ 0264/2024 de 15 de abril de 2024, ANH 7431 DJ 0201/2024 de 02 de abril de 2024, ANH 10841 DJ 0325/2024 de 22 de abril de 2024, ANH 12217 DJ 0377/2024 de 02 de mayo de 2024, ANH 11609 DJ 0357/2024 de 07 de mayo de 2024, ANH 14670 DJ 0451/2024 de 22 de mayo de 2024, la ANH remitió al Ministerio de Hidrocarburos y Energías los antecedentes correspondientes a los Recursos Jerárquicos señalados.

Que, con Decretos de 24 de octubre, 06 de noviembre, 11 de diciembre, de 2023, y de 05, 06 de febrero, 11, 12 y 22 de marzo, 23 y 29 de abril, 06 de junio y 01 de julio de 2024 el Ministerio de Hidrocarburos y Energías dispuso la radicatoria de los Recurso Jerárquicos.

Que, a través de los Autos de 07 de febrero, 05 y 10 de abril, 08 de mayo, 18 de junio y 10 de julio de 2024, se dispuso la acumulación de los Recursos Jerárquicos al haberse identificado que los mismos tienen idéntico interés y objeto.

CONSIDERANDO:

Que, los Recurrentes en sus memoriales de recurso Jerárquico esencialmente han refutado la publicación realizada en el periódico "Ahora El Pueblo" en fecha 14 de junio de 2023, acusando que se ha omitido publicar el Anexo de la resolución el cual formaba parte indivisible de la misma. En tal sentido, por irregularidad y omisión de las formas, plantea la nulidad de la publicación realizada por la ANH.

Que, adicionalmente acusan que carece de sustento legal el argumento de la ANH, por el que justifica que su publicación obedece a lo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2023, que prevé: "I. El acto administrativo es obligatorio y exigible a partir del día siguiente hábil al de su notificación o publicación. El acto que requiera aprobación será exigible desde el siguiente día hábil al de la notificación o publicación de la resolución que lo aprueba."



Que, a manera de ingresar al análisis de los elementos esenciales que hacen al recurso, corresponde en forma previa considerar las disposiciones normativas aplicables y doctrina en relación a la notificación, publicación de los actos administrativos de alcance general, de acuerdo a lo siguiente:

La Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, prevé:

“ARTÍCULO 21.- (TÉRMINOS Y PLAZOS).

(...)

II. Los **términos y plazos comenzarán a correr a partir del día siguiente hábil a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto** y concluyen al final de la última hora del día de su vencimiento. (...).”

“ARTÍCULO 33.- (NOTIFICACIÓN).

I. La **Administración Pública notificará** a los interesados todas las resoluciones y **actos administrativos que afecten a sus derechos subjetivos o intereses legítimos.**

II. Las **notificaciones se realizarán en el plazo, forma, domicilio y condiciones señaladas en los numerales III, IV, V y VI del presente artículo, salvo lo expresamente establecido en la reglamentación especial de los sistemas de organización administrativa aplicable a los órganos de la Administración Pública comprendidos en el Artículo 2° de la presente Ley.**

III. La **notificación deberá ser realizada** en el plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha en la que el acto haya sido dictado y **deberá contener el texto íntegro del mismo.** (...).”

“ARTÍCULO 27.- (ACTO ADMINISTRATIVO). Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, **de alcance general** o particular, emitida **en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.**”

“ARTÍCULO 32.- (VALIDEZ Y EFICACIA).

I. Los actos de la Administración Pública sujetos a esta Ley se presumen válidos y **producen efectos desde la fecha de su notificación o publicación.** (...).”

“ARTÍCULO 34.- (PUBLICACIÓN). Los actos administrativos serán **objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez** en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

El Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 (RLPA-SIRESE), prevé:

“ARTÍCULO 9.- (EFECTO DE LAS RESOLUCIONES).

I. Las **resoluciones de alcance general producirán sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en un órgano de prensa de amplia circulación nacional.**”

De la normativa citada se tiene que, todo acto administrativo de alcance particular o general, surte efectos a partir de su notificación o publicación, es decir que, a partir de su legal notificación o publicación, el acto administrativo es válido conforme al ordenamiento jurídico, además alcanza eficacia y surte sus efectos, asimismo, la notificación o publicación da inicio al cómputo de los términos y plazos previstos por norma, a partir del siguiente día hábil de efectuarse, precisamente por ello, la importancia de la notificación y publicación, al momento de analizar el cumplimiento de la garantía del Debido Proceso.

El citado Artículo 33 de la Ley N° 2341, establece que la Administración tiene la obligación de notificar a los interesados los actos que afecten sus derechos o intereses legítimos, disponiendo, en su párrafo III, que la notificación **“deberá contener el texto íntegro del mismo”**. Dicho artículo 33, expresamente señala que, las notificaciones se realizarán en el plazo, forma, domicilio y condiciones señaladas en los numerales III, IV, V y VI del mismo, salvo lo expresamente establecido en la reglamentación especial, lo cual, en el caso que nos ocupa, se desarrolla en el Reglamento a la Ley N° 2341, RLPA-SIRESE, aprobado con D.S. N° 27172, dicho reglamento no contiene ninguna disposición distinta del citado párrafo III del Artículo 33, es decir que, la notificación necesariamente debe contener el texto íntegro del acto administrativo notificado.

Además, que el párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE, señala que la publicación del acto de alcance general se realiza en un órgano de prensa de circulación nacional, es decir, que la publicación se debe realizar con el texto íntegro del acto objeto de publicación, en virtud del principio de Publicidad.

Recurriendo a la fuente del derecho y la doctrina, corresponde citar a Roberto Dromi quien en su libro “Derecho Administrativo” (Dromi, 2009, pág.361), nos ilustra respecto de la notificación, señalando:

“(....). La notificación no debe ser imprecisa ni ambigua, con el objeto de no violar la garantía que consagra expresamente la Constitución (...).”

“El objetivo, el fin, la integración del acto administrativo, se logra, se concreta, se produce desde el momento en que el interesado a quien va dirigido toma conocimiento (que es el fin de la notificación). Es entonces cuando el acto administrativo adquiere eficacia, no antes ni después, y no desde la fecha de su emisión’ (...)

(...) si bien contienen disposiciones que pueden diferir en la previsión de las formas y medios idóneos de notificación, se inspiran en el mismo **elemental principio de relación de la Administración con los particulares: el anoticiamiento de estos sobre los actos administrativos que los afectan, tiene un fin en sí mismo, debe ser general íntegro e irrestrictivo; y a todo evento que genere dudas, la Administración debe dirigir su obrar hacia tal objeto (...)**”

El acto administrativo no notificado por impulso de la Administración puede llegar a ser eficaz mediante la invocación de sus efectos por parte del interesado” (El subrayado y negrillas incorporadas)

Por su parte, Juan Carlos Cassagne, en su libro “Derecho Administrativo”, Tomo II, señala:

“La Publicidad comprende como género dos especies: la publicación y la notificación- La Primera de ellas es la regla en materia de reglamentos y consiste en la transcripción del acto en (...) o en cualquier otro boletín público (...)

La otra especie de publicidad es la notificación (...) ella es propia de los actos de alcance individual, no rigiendo para los **reglamentos, donde se exige la publicación a finde que todos los destinatarios de las normas generales se hallen situados en un pie de igualdad (...)**” (Negrillas y subrayado son nuestros)

El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, en relación a las notificaciones, en Sentencia Constitucional Plurinacional 0802/2024-S3 de 11 de septiembre de 2024, ha pronunciado:

“III.2. Finalidad de las citaciones y notificaciones y el derecho a la defensa

Sobre el particular corresponde señalar que la SCP 0020/2017-S3 de 8 de febrero de 2017, señalando a la SC 1014/2011-R de 22 de junio, sostuvo que: **“Para que una citación o notificación tenga validez, deben ser realizadas de tal forma que se asegure su recepción por parte del destinatario; pues la notificación o citación, no están dirigidas a cumplir una formalidad procesal en sí misma, sino a asegurar que la determinación judicial objeto de la misma sea conocida efectivamente por el destinatario; dado que sólo el conocimiento real y efectivo de la comunicación asegura que no se provoque indefensión en el desarrollo de los procesos; pues no se llenan las exigencias constitucionales del debido proceso, conforme ha establecido la SC 1845/2004-R de 30 de noviembre, cuando en la tramitación de la causa se provocó indefensión, indefensión que se encuentra proscrita por los arts. 115, 117 y 119.II de la CPE. Por tal razón, de conformidad con las normas constitucionales aludidas nace un mandato para el juez, cual es de asegurar que el objetivo de la citación o notificación cumpla con su finalidad (hacer conocer la comunicación en cuestión), es válida”** (las negrillas nos corresponden).

Asimismo, la SCP 1980/2013 de 4 de noviembre, concluyó que: **“...tanto la normativa procesal vigente como la jurisprudencia constitucional, establecen y refrendan que en la sustanciación de los procesos jurisdiccionales como administrativos, se debe garantizar, entre otros, el ejercicio pleno de los derechos a la defensa y por ende del debido proceso; de modo que, todas las actuaciones procesales deben ser comunicadas con una eficacia material, de**

lo contrario, se estaría provocando indefensión...” (las negrillas y el subrayado son nuestros). (...).”

➤ **Respecto de la Naturaleza del acto administrativo objeto de publicación y del presente Recurso Jerárquico.-**

El Roberto Dromi antes citado (Dromi, 2009, pág. 341) respecto a las características de los actos administrativos, los efectos jurídicos que producen, desarrolla una distinción, entre otros, respecto de los actos administrativos “*Individuales o Generales*”, señala:

“Característica fundamental del acto es que produce efectos jurídicos subjetivos, concretos, de alcance sólo individual, a diferencia del reglamento, que produce efectos jurídicos generales”

“El reglamento administrativo es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos generales en forma directa. La LNPA denomina al reglamento ‘acto administrativo de alcance general’ (...) ‘...a diferencia del acto de alcance particular, el reglamento...regula situaciones impersonales y objetivas...produce efectos jurídicos generales, indeterminados, generando derechos y obligaciones sin consideración a las singularidades o subjetividades. Sus efectos normativos se imponen como acto-regla, tanto a la Administración como a los administrados ...Técnicamente el reglamento no es una ley, pero participa de sus caracteres esenciales...’ (...)” (Dromi, 2009, pág. 417)

En el caso que nos ocupa la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante RA0018/2023, aprobó las “CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV”, resolución en la cual en la parte resolutoria expresamente señala: **“(...) en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa de Normas”**.

De la somera revisión del documento “CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV”, además de por su denominación, se tiene que el mismo establece condiciones generales, técnicas, legales y administrativas, y que, por tanto, este regula situaciones objetivas, no de carácter personal subjetivo, por lo que se encuentra establecido para producir efectos jurídicos (derechos y obligaciones) generales e indeterminados, lo que, a la luz de la doctrina antes citada nos permite señalar que el mismo se tiene como acto administrativo de alcance general.

Dada la naturaleza del documento “CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV” aprobado por la RA 0018/2023, conforme a la normativa antes analizada debía publicarse, “el texto íntegro” del mismo y además en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 33 de la LPA y el párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE.

➤ **La publicación en el periódico “Ahora El Pueblo” en fecha 14 de junio de 2023.**

Conforme cursa en obrados la publicación que nos ocupa, únicamente contiene la Resolución Administrativa de aprobación de las “CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV”, y al pie de la misma se contiene una dirección URL y un Código QR, que redireccionarían al sitio web de la ANH, para el acceso al Anexo de dicha resolución, es decir el citado Reglamento objeto de aprobación de dicha resolución.

La ANH ha argumentado en las resoluciones que resuelven los Recursos de Revocatoria, que ha publicado únicamente la resolución amparándose en la disposición del párrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, que señala: **“I. El acto administrativo**



es obligatorio y exigible a partir del día siguiente hábil al de su notificación o publicación. El acto que requiera aprobación será exigible desde el siguiente día hábil al de la notificación o publicación de la resolución que lo aprueba." Corresponde señalar, en primer lugar que, en cuanto a normativa regulatoria emitida por Autoridades de Regulación, como la ANH, no se separa la resolución de aprobación de la norma regulatoria objeto de aprobación, cuando son uno e indivisible, generalmente uno compone el Anexo del otro, es decir del Acto de aprobación inserta en Anexo lo aprobado, son interdependientes y no existen aislados, además como en el presente caso, por expresa disposición de la Resolución que ahora nos ocupa.

Al respecto, corresponde considerar que la Disposición Final Segunda del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado por el Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, señala: "En todo aquello no previsto expresamente en el presente Reglamento, se aplicarán supletoriamente las normas legales sectoriales."

La ANH pretende justificar la publicación de únicamente la resolución y no las Especificaciones Técnicas, invocando el párrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003 (en adelante Reglamento aprobado por D.S. N° 27113), sin embargo, no fundamenta por qué aplica este reglamento, siendo que existen normas claras y precisas en la Ley N° 2341 y el RLPA-SIRESE, no identifica el vacío normativo del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 27172, que hubiere justificado la aplicación del Reglamento aprobado por el D.S. N° 27113, que en ningún caso podría haber contrariado a lo dispuesto por la Ley N° 2341 y el reglamento específico de aplicación preferente del sector de hidrocarburos, es decir, el RLPA-SIRESE.

Tal es así que, actualmente se encuentra vigente la modificación al RLPA-SIRESE, aprobada con D.S. N° 5003 de 16 de agosto de 2003, que si bien no es aplicable al momento preciso de la publicación, toda vez que es posterior a la publicación objeto de análisis, no obstante de ello, dicha última norma incorpora nuevas formas de modernas tecnologías de información y comunicación, sin embargo, no consigna ninguna en relación a la dirección URL ni QR, sino que habilita legalmente la "publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, a través de su edición impresa y/o de su edición digital, que permita el conocimiento del contenido del mismo".

Por lo analizado, se establece la inaplicabilidad del párrafo I del Artículo 49 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, invocado por la ANH, a las publicaciones de actos de alcance colectivo, siendo que contraría disposiciones expresas de la normativa aplicable específica del sector, conforme al análisis que antecede.

Resulta muy importante destacar de la doctrina antes citada, Cassagne señala que la publicación de un acto de alcance general, busca poner en conocimiento a los posibles afectados en condiciones de igualdad, y al haber utilizado la ANH un código QR y una dirección URL, además de utilizar medios no reconocidos, ni habilitados por ley, no garantiza la igualdad del efectivo acceso al archivo al que remite la dirección URL o QR, por parte de los destinatarios.

Por lo analizado, se tiene que la publicación realizada por la ANH el 14 de junio de 2023, únicamente da publicidad a la RA 0018/2023 y no así las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV", no obstante que el resuelve Primero de dicha resolución expresamente señala: "que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa", con lo cual incumple el párrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341, además, inserta dirección URL y Código QR para acceder al sitio web de la ANH, advirtiéndose que ha adoptado formas no reconocidas ni habilitadas por la normativa, incumpliendo además lo dispuesto por el párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE.

En definitiva, la publicación incumple la normativa antes analizada, y esta Cartera de Estado no se encuentra en condiciones de asegurar que esta publicación hubiere cumplido su finalidad, es decir, el conocimiento de su contenido, por parte de todos los interesados o afectados por las disposiciones. Siendo esencial que la publicación o notificación "permita el conocimiento del contenido del mismo", no sólo en sometimiento pleno al principio de Legalidad y las disposiciones antes citadas,

sino conforme a la línea jurisprudencial constitucional referida en el análisis, para asegurar vigencia plena del derecho a la Defensa y el Debido Proceso.

Que, no obstante que lo analizado es suficiente para una toma de decisión fundamentada, corresponde realizar de manera adicional, consideraciones respecto del principio de Economía Procesal, en vista de que la ANH ha resuelto los Recursos de Revocatoria por grupos, sin ningún fundamento del realizado manejo procesal por grupos de recurrentes, cuando estos presuntamente estarían planteados en un mismo tiempo a partir de una publicación y de igual manera debieron haberse resuelto, sin embargo, no ha sustanciado los Recursos de Revocatoria en aplicación del principio de Economía Procesal y considerando lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo, además de incumplir los plazos para la resolución de los recursos de revocatoria y mucho más los plazos de remisión a este Ministerio de los Recursos Jerárquicos.

Que, como la ANH ha sustanciado los Recursos de Revocatoria en grupos o fracciones de los recurrentes, además de resolverlos fuera de plazos legales, al ser posteriormente objeto de Recurso Jerárquico, los ha remitido a esta instancia jerárquica en forma paulatina en grupos de recurrentes, por lo que, esta Cartera de Estado se vio en la necesidad de emitir acumulaciones sucesivas y nuevos cómputos de plazos para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente, por lo que, en definitiva, el accionar de la ANH ha provocado un rezago incluso en esta instancia, generando distorsión de la finalidad del procedimiento recursivo que no se asegure la justicia administrativa pronta y eficiente. Lo cual, si bien no tiene incidencia en el fondo de la decisión asumida en la presente resolución, se considerará en cuerda separada, en el marco de las facultades de fiscalización y control de esta Cartera de Estado, además en relación del incumplimiento del plazo de remisión al MHE, establecido en el párrafo III del Artículo 66 de la Ley N° 2341, que debió cumplir el Regulador y fue rebasado en demasía.

En ese entendido, en el caso que nos ocupa, las inconsistencias advertidas en los antecedentes descritos líneas arriba, específicamente la publicación de 14 de junio de 2023 incumple el párrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo por no haber publicado el texto íntegro, además de incumplir lo dispuesto por el párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE, lo que afecta a la vigencia plena del Debido Proceso, siendo necesario que esta instancia jerárquica adopte las medidas de saneamiento necesarias.

Al respecto, el Artículo 20 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, prevé que: "**El Superintendente, para evitar nulidades de las resoluciones definitivas o actos administrativos equivalentes, de oficio o a petición de parte, en cualquier estado del procedimiento, adoptará las medidas más convenientes para corregir los defectos u omisiones.**" (Las negritas son propias)

En ese marco, a efectos de asegurar el cumplimiento del Debido Proceso, se hace necesario que esta instancia jerárquica adopte las medidas necesarias para evitar futuras nulidades, conforme requirieron los Recurrentes en sus Recursos Jerárquicos; por lo que, en aplicación de la previsión contenida en el Artículo 20 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, corresponde la anulación de obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la publicación de 14 de junio de 2023 inclusive, con la que la ANH publicó únicamente la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0018/2023 de 12 de junio de 2023 y no así el "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV". Debiendo realizar la publicación en cumplimiento de legalidad, considerando que actualmente se encuentra vigente la modificación del Reglamento RLPA-SIRESE aprobada mediante Decreto Supremo N° 5003 de 16 de agosto de 2023, el que en su Artículo 2 modifica el Párrafo I del Artículo 9 del RLPA-SIRESE, de la siguiente manera:

"1. Las resoluciones de alcance general producirán sus efectos a partir del día siguiente hábil de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, a través de su edición impresa y/o de su edición digital, que permita el conocimiento del contenido del mismo."

Con relación a otros argumentos expuestos por los Recurrentes, no corresponde ingresar a su análisis, siendo que esta instancia jerárquica ha advertido la necesidad de efectuar el saneamiento

procesal, además en resguardo de no anticipar criterio por posibles futuros recursos en el fondo, en relación al acto recurrido.

Adicionalmente, de la revisión de obrados se constatan recursos jerárquicos presentados fuera del plazo legal, establecido por el Artículo parágrafo II del Artículo 66 de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, lo cuales correspondería desestimarlos en aplicación del inciso a) del Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003. Sin embargo, siendo que el presente recurso tiene por objeto un acto administrativo de alcance general y habiéndose determinado la necesidad del saneamiento procesal, de igual manera se encuentran comprendidos en el alcance de la decisión asumida en la presente resolución. Hubiera sido incluso suficiente la presentación unificada de la pluralidad de interesados a través de un representante debidamente acreditado.

CONSIDERANDO:

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la anulación de obrados a efectos de que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) pueda efectuar el debido saneamiento del procedimiento aplicado a la tramitación de la causa que nos ocupa; por lo que en aplicación de la previsión contenida en el Artículo 20 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe Legal MHE-DGAJ-UCFE-RJH-INF/2024-0063 de 05 de diciembre de 2024, corresponde la anulación de obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta la publicación de 14 de junio de 2023, inclusive, con la que la ANH publicó la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0018/2023 de 12 de junio de 2023 y no así las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV".

POR TANTO:

El Ministro de Hidrocarburos y Energías, designado por Decreto Presidencial N° 5192 de 12 de agosto de 2024; en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo, y demás disposiciones legales y normativa en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULAR obrados, hasta la publicación de 14 de junio de 2023 con la que la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0018/2023 de 12 de junio de 2023 y no así las "CONDICIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES B-SISA EN PUESTOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE GNV", inclusive, debiendo efectuar la nueva publicación conforme a los criterios de legitimidad establecidos en la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTRUIR a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, la legal publicación del acto de instancia conforme a lo previsto en el párrafo III del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y el párrafo I del Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e informar el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alejandro Gallardo Bataviezo
MINISTRO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AGB/MCA/MAC/tsizk

Páginas azules

DEL LORO DE ORO

Todos los DIAS

24

RUBROS

Disponibles



 1 VEHÍCULOS	 2 PROPIEDADES	 3 EMPLEOS	 4 SERVICIOS OFRECIDOS	 5 CONJUNTOS MUSICALES	 6 CURSOS Y CLASES	 7 COMPUTACION	 8 COMUNICACIÓN	 9 EQUIPOS Y MÁQUINAS	 10 CONSTRUCCIÓN	 11 MUEBLES	 12 ENSERES PARA EL HOGAR
 13 NEGOCIOS	 14 EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS	 15 ANIMALES	 16 VARIOS	 17 AVISOS LEGALES	 18 LICITACIONES	 19 NECROLÓGICOS	 20 VIAJES Y TURISMO	 21 SALUD Y BELLEZA	 22 PROFESIONALES	 23 ENTRETENIMIENTO	 24 INTIMIDADES

 72050423

 71558632

 72010560

laRazón